



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN  
GESTIÓN PÚBLICA**

Proceso de la Seguridad Ciudadana en Delitos Menores en la  
Municipalidad Distrital y en la Comisaria de San Isidro, Lima 2020

TESIS PARA OBTENER EL GRADO DE ACADÉMICO DE:  
MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA

**AUTOR:**

Vilca Valencia Marco Antonio (ORCID: 0000-0001-5895-1990)

**ASESORA:**

MBA. Cabrera Santa Cruz María Julia (ORCID: 0000-0002-5361-6541)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Reforma y Modernización del Estado

Lima- Perú

2021

## **Dedicatoria**

A Dios, a mis padres, esposa e hijo: Lucía,  
Alberto, Selene y Josimar.

**Agradecimiento:**

En esta ocasión mis agradecimientos son para mi esposa e hijo: Selene y Josimar quienes son mi motor y motivo para proseguir ante las adversidades de la vida, y a mi asesora y orientadora, MBA. María Julia Cabrera Santa Cruz.

## Índice de contenidos

Carátula

Dedicatoria

Agradecimiento

Índice de Contenidos

Resumen

Abstract

I. INTRODUCCIÓN

II. MARCO TEÓRICO

III. MÉTODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización.

2.3. Escenario de estudio

2.4. Participantes

2.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

2.6. Procedimiento

2.7. Rigor Científico

2.8. Método de análisis de datos

2.9. Aspectos éticos

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

V. CONCLUSIONES

VI. RECOMENDACIONES

REFERENCIAS

ANEXOS

## Resumen

El presente trabajo de investigación tuvo como propósito conocer el proceso de seguridad ciudadana realizado en la Municipalidad Distrital y la Comisaría de San Isidro en el año 2020, motivo por el cual fue determinante aplicar un enfoque cualitativo, asimismo, el tipo de investigación es aplicada, como también fue importante emplear el diseño no experimental –transversal, en la que participaron dos poblaciones, por un lado (7) entrevistados que laboran en la Municipalidad Distrital y por otro lado (7) entrevistados que trabajan en la Comisaría de San Isidro. Cabe precisar que se hizo uso de la técnica de entrevista semi estructurada realizada a expertos en temas de seguridad ciudadana, como también fue importante emplear el análisis documental. Respecto a los resultados estos evidencian que existe un adecuado proceso de seguridad ciudadana en la Municipalidad Distrital y la Comisaría de San Isidro. Por lo tanto, se puede concluir que ambas instituciones llevan a cabo un trabajo preventivo disuasivo que busca prevenir y controlar la comisión de delitos. Asimismo, es importante mencionar que tanto el personal de serenazgo como los efectivos policiales llevan a cabo un trabajo sinérgico.

**Palabras clave:** Seguridad Ciudadana, planeamiento, ejecución, monitoreo, plan estratégico.

## **Abstract**

The purpose of this research work was to know the citizen security process carried out in the District Municipality and the San Isidro Police Station in 2020, which is why it was decisive to apply a qualitative approach, also, the type of research is applied, It was also important to use the non-experimental-transversal design, in which two populations participated, on the one hand (7) interviewees who work in the District Municipality and on the other hand (7) interviewees who work in the San Isidro Police Station. It should be noted that the semi-structured interview technique was used with experts on citizen security issues, as it was also important to use documentary analysis. Regarding the results, these show that there is an adequate citizen security process in the District Municipality and the San Isidro Police Station. Therefore, it can be concluded that both institutions carry out preventive and dissuasive work that seeks to prevent and control the commission of crimes. Likewise, it is important to mention that both the serenazgo personnel and the police officers carry out a synergistic work.

**Keywords:** Citizen Security, Planning, execution, monitoring, strategic plan.



## I. INTRODUCCIÓN

Partiendo de la premisa de que la violencia y los actos delictivos se han convertido en una problemática mundial que afectan a la ciudadanía, especialmente a la peruana, motivo por el cual considero importante realizar la presente investigación: En que se relacionan las competencias de la Municipalidad Distrital y la Comisaria de San Isidro, respecto a la Seguridad Ciudadana en el año 2020, dicha investigación tiene como finalidad investigar y analizar las estrategias empleadas por las autoridades municipales y la comisaria de San Isidro, con la finalidad de constatar si realmente existe un trabajo sinérgico entre ambas instituciones

Cabe precisar que la importancia de esta investigación radicó principalmente en la seguridad ciudadana, puesto que solo a través de ella se puede establecer el desarrollo de las sociedades, como también el desarrollo pleno de los seres humanos, motivo por el cual todo Estado de derecho lleva a cabo un plan estratégico que permite ejecutar diversos planes que combatan la violencia, delitos y el terror que genera vivir en constante inseguridad.

En tal sentido, se puede señalar que el distrito de San Isidro no se encuentra ajeno a la comisión de delitos, puesto que en diversos segmentos del distrito se comenten distintos actos delictivos. Como es el caso de los delitos patrimoniales, en su modalidad de robo agravado que en la mayoría de casos son cometidos por los llamados raqueteros quienes hacen uso de armas de fuego y vehículos de alta gama para poder cumplir con su fin ilícito, lo cual demuestra un alto nivel de ferocidad y especialización por parte de los delincuentes. Pero es importante precisar que la comisión de este tipo de delito se ha logrado reducir en un 6% en comparación con el año 2019.

Asimismo, es importante mencionar que los distritos de Surquillo y Lince cuentan con un alto índice inclinación criminógena de acuerdo a un estudio realizado por el IDL, lo cual genera que el distrito de San Isidro se encuentre más



propenso a la comisión de actos delictivos, motivo por el cual el municipio ha tomado las medidas necesarias para contrarrestar la inseguridad ciudadana, todo ello a través de diversas estrategias preventivas que refuercen la seguridad en los límites con los distritos señalados con anterioridad.

Es importante mencionar que la seguridad ciudadana actualmente en el país se ha convertido en un derecho venido a menos, debido a que se ha normalizado vivir en constante violencia, puesto que es cotidiano convivir en un estado de desconcierto en el que en el momento menos esperado una persona se puede convertir en víctima de un acto delictivo, conviviendo en una especie de estado de naturaleza tal como refería Thomas Hobbes en su célebre obra *Leviatán*.

Asimismo, cabe precisar que en la presente situación de la pandemia, el ciudadano no solo debe preocuparse por la posibilidad de un posible contagio del virus de la COVID-19, sino que debe sumarle a dicha preocupación ser víctima de un de un acto delictivo, hecho que genera total desconcierto entre los ciudadanos, y demuestra la inoperancia e ineficiencia de nuestras entidades públicas. Prueba de ello es el informe técnico realizado por el Instituto Nacional de Estadísticas e Informática – INEI (2020), el cual señala que durante el semestre de marzo a agosto de 2020, el robo de dinero, billeteras y teléfonos móviles es el delito que mayor impacto tiene en las personas de 15 y más años que viven en ciudades con 20.000 o más habitantes, en el que 16 de cada 100 personas sufren de estos hechos delictivos. Asimismo, el segundo delito que más les afecta son los intentos de sustracción de dinero, sustracción de billeteras y sustracción de teléfonos móviles, seis de cada 100 personas son víctimas de este comportamiento.

Si bien es cierto los índices de criminalidad disminuyeron considerablemente debido a las medidas establecidas por el Estado, es importante señalar que con el pasar de los meses y flexibilización de dichas medidas los crímenes aumentaron de manera preocupante, tal como señala el informe técnico elaborado por el INEI.

En ese orden de ideas Chinchilla y Vorndran (2018) señalan el correcto y arduo trabajo realizado por las autoridades de los diversos países que integran América Latina y el Caribe respecto a las políticas de prevención y control de crímenes y violencia generadas por la inseguridad ciudadana, pero dicho trabajo no termina siendo suficiente, puesto que garantizar la seguridad ciudadana sigue siendo un largo y complejo desafío para los países de América Latina y el Caribe. Por ello, es de suma importancia que las instituciones encargadas de proveer seguridad a la ciudadanía, establezcan y ejecuten políticas públicas, sólidas y eficientes que permitan garantizar la seguridad, tranquilidad y desarrollo de las personas. Asimismo, es importante mencionar que en los países de América Latina y el Caribe cuentan con una alta tasa de homicidios que cuanto menos es tres veces mayor a la tasa mundial, lo cual genera que sus habitantes tengan una alta percepción de inseguridad. Es así que ocho de los diez países más violentos del mundo se encuentran en la región de América Latina y el Caribe, como también una de cada cuatro personas que son asesinadas producto de un robo son brasileñas, colombianas, mexicanas o venezolanas. (The economist, 2017). Los datos brindados con anterioridad denotan que la comisión de delitos en dichos países son llevados a cabo con demasiada ferocidad, motivo por el cual es de suma importancia que los Estados prioricen estrategias enfocadas en la prevención y control de la inseguridad ciudadana.

Asimismo, será importante brindar una previa definición de la seguridad ciudadana, la misma que puede ser entendida como aquel derecho que tiene toda persona a vivir de manera pacífica en sociedad, siendo el Estado el ente encargado de garantizar dicha seguridad, a través de un trabajo articulado con la propia ciudadanía y otras entidades públicas. En tal sentido, se puede comprender que la seguridad ciudadana es una prioridad nacional que permite que los ciudadanos ejerzan sus respectivos derechos y cumplan con sus obligaciones, todo ello en base al tan ansiado bien común. Por ello, La Corte Interamericana de Derechos Humanos (2020) señala que la seguridad de los ciudadanos debería percibirse como una situación en la que las personas pueden vivir sin la amenaza de la violencia y la delincuencia, y el Estado tiene la capacidad necesaria para

garantizar y proteger los derechos humanos. Por ello, en la práctica, desde la perspectiva de los derechos humanos, la seguridad ciudadana significa que las personas viven sin violencia por parte de actores estatales o no estatales.

El presente trabajo de investigación se encuentra plenamente justificado puesto que, en la actualidad la problemática de la seguridad ciudadana es un fenómeno que perjudica a la ciudadanía en general, un fenómeno, que si bien es cierto es contrarrestado con la elaboración de planes estratégicos, pero en muchos casos dichos planes no brindan los resultados esperados debido a diversos factores suscitados durante el proceso de seguridad ciudadana.

Motivo por el cual es de suma importancia conocer el proceso de seguridad ciudadana que se lleva a cabo en la Municipalidad Distrital y la Comisaría de San Isidro, puesto que es importante conocer si el proceso que realizan ambas instituciones es el idóneo, y si dicho proceso obedece a un trabajo articulado entre el personal de serenazgo y efectivos policiales. Todo ello, para poder identificar los aspectos que se pueden mejorar, con la plena finalidad de brindar adecuadas recomendaciones que permitan fortalecer las estrategias de seguridad ciudadana en el distrito de San Isidro.

En tal sentido, ante la situación expuesta, por un lado se propone investigar el siguiente problema general de investigación: ¿Cuál es el proceso de la Seguridad Ciudadana en delitos menores en la Municipalidad Distrital y la Comisaria de San Isidro, Lima 2020?

Por otro lado, como problemas específicos se plantean las siguientes preguntas: ¿Cómo se lleva a cabo el proceso de seguridad ciudadana en delitos menores en la Municipalidad Distrital de San Isidro, Lima 2020?, ¿Cómo se lleva a cabo el proceso de seguridad ciudadana en delitos menores en la Comisaria de San Isidro, Lima 2020? ¿Cuál es la comparación de los procesos de seguridad ciudadana en los delitos menores en la Municipalidad Distrital y la Comisaria de San Isidro, Lima 2020?

Asimismo, con la finalidad de brindar la respuesta idónea a dichos problemas de investigación, se plantearán los siguientes objetivos. Objetivo General: Determinar el proceso de seguridad ciudadana en delitos menores en la Municipalidad Distrital y la Comisaría de San Isidro, Lima 2020. Objetivos Específicos: Analizar cuál es el proceso de seguridad ciudadana en delitos menores en la Municipalidad Distrital de San Isidro, Lima 2020, Analizar cuál es el proceso de seguridad ciudadana en delitos menores en la Comisaría de San Isidro, Lima 2020 y Comparar los procesos de seguridad ciudadana en los delitos menores en la comisaría y municipalidad distrital de San Isidro, Lima 2020.

## II. MARCO TEÓRICO

Seguidamente presentamos los antecedentes internacionales a Burbano (2019), en su investigación, tuvo como objetivo general revisar y determinar la situación actual e histórica de la delincuencia en la calle Hugo Cortez Cadena Guasmo Norte, para ello aplicó un método cuantitativo planteando un estudio descriptivo, llegando a la conclusión que es de suma importancia que coexista la sinergia entre la comunidad y la institución policial, puesto que en base a un trabajo articulado entre los actos involucrados se podrá contrarrestar la inseguridad que se vive en el sector estudiado.

Sanhueza (2016), en su investigación señala como objetivo general, describir el sentimiento de inseguridad en comunidades intervenidas por programas de prevención comunitaria del delito, para ello aplicó y diseñó una metodología cualitativa, llegando a la conclusión que el trabajo articulado entre las instituciones y la población puede permitir concretar estrategias comunitarias que hagan frente a la inseguridad ciudadana, hecho que permitió implementar estrategias preventivas acorde a las verdaderas necesidades de la ciudadanía.

Sanguino (2016), en su tesis sostuvo como objetivo general, colaborar en debates teóricos referentes a seguridad; brindar elementos para la formulación de políticas y métodos de seguridad pública urbana en la gestión de la seguridad de las ciudades, para ello aplicó y diseñó una metodología descriptiva, enfoque conceptual, llegando a la conclusión que la seguridad ciudadana en la ciudad de Bogotá debe ser evaluada en base a dos perspectivas, por un lado enfocarse en los indicadores empleados en los medios urbanos; tales como robos, hurtos, violencia, etc.

A nivel nacional, se han revisado estudios como el de Aco (2019), en su tesis analiza los niveles de percepción que tienen los vecinos en el distrito de Santiago de Surco en el año 2019, para ello aplicó una metodología de tipo básica sustantiva de nivel descriptiva, llegando a la conclusión que es de suma importancia aumentar el nivel presupuestal en materia de seguridad ciudadana,

para que los planes estratégicos cumplan con los objetivos trazados por los planes estratégicos establecidos.

Calvo De Oliveira (2017), en su tesis describe y analiza los factores que han producido un limitado o nulo liderazgo en el gobierno local de San Juan Miraflores a lo largo del periodo 2007 al 2009 para implementar políticas públicas, estrategias y planes de acción para la seguridad ciudadana, para ello aplicó y diseñó una metodología de tipo descriptivo e inductivo, llegando a la conclusión que la limitada participación del alcalde del distrito de San Juan de Miraflores ha generado que no se implemente una política que se encuentre alineada a las necesidades del mencionado distrito, trayendo como resultado que los ciudadanos de San Juan de Miraflores convivan en inseguridad, todo ello por la inoperancia y desidia de su burgomaestre.

Loayza (2017), señala como objetivo general; Determinar cuál es la evolución de la seguridad ciudadana en el distrito de San Juan de Miraflores para ello aplicó y diseñó una metodología de tipo cuantitativa, llegando a la conclusión que tanto la evolución, planificación y descentralización respecto a la seguridad ciudadana en el Distrito de San Juan de Miraflores es negativa, debido a las encuestas realizadas a los pobladores. A partir de ello se puede señalar que dicha investigación recomienda un trabajo en conjunto entre las autoridades y la población con la finalidad de poder establecer estrategias realistas orientadas a la prevención que solucionen y disminuyan los índices de criminalidad en el municipio investigado.

Patiño (2016), en su investigación refiere como objetivo general, comprender cuál es la estructura de coordinación entre la comisaría de la PNP y Serenazgo en La Victoria para implementar servicios integrados de patrullaje de seguridad ciudadana durante el 2015, por ello aplicó y diseñó una metodología de tipo cualitativa, llegando a la conclusión de que no coexiste un trabajo articulado entre el distrito de La Victoria y la gestión de las comisarías y serenazgos de dicho distrito, puesto que existe una notable desconexión entre la actividad policial y la gestión municipal.

Con la finalidad de conceptualizar adecuadamente la seguridad ciudadana, será de suma importancia abordar diversas teorías que nos permita comprender la relación que existe entre la conducta del hombre y la sociedad, puesto que en base a dichas teorías se podrá abordar el concepto idóneo.

Teoría de las Formas de Socialización (TFSO). Esta teoría se enfoca principalmente en al aspecto socializador del hombre, motivo por el cual referenciando dicha teoría con la seguridad ciudadana, se puede entender que los actos delictivos se gestan en diversos ámbitos sociales, lo cual demuestra que el hombre al ser un ser socializador por naturaleza, puede verse enfrentado a diversas situaciones y actores sociales que lo induzcan a la violencia. (Arriagada., Godoy, 1999.p.8).

Teoría de la Ruptura o de la Anomia (TRA). Esta teoría desarrollada por Robert Merton, se basa principalmente en la existencia de dos frentes, por un lado la estructura social la cual abarca la distribución de clases, y por otro lado una estructura cultural que señala los mecanismos socialmente aceptados para conseguirlos. (López, 2009.p.138-139). En tal sentido, la citada teoría señala la discordancia que existe entre las estructuras sociales y culturales, puesto que la concesión de oportunidades económicas no es homogénea, ya que las personas que pertenecen a un estatus social bajo obtendrán un menor porcentaje de oportunidades para obtener el éxito económico, motivo por el cual en muchas ocasiones estas personas se involucran en la comisión de actos delictivos.

Teoría del Delito (TDD). Es considerado como aquel instrumento jurídico conceptual que permite sentar las diversas cuestiones que debe comprender toda conducta para convertirse en un hecho punible. Asimismo, es importante mencionar que la teoría del delito cumple con una función garantista, por medio de la cual se establece parámetros en contra de toda intervención violentista del poder penal, puesto que brinda criterios valederos a los jueces para los diversos hechos que se susciten, permitiendo fundamentalmente garantizando que las resoluciones sean emitidas acorde a la predictibilidad. (Pasión por el Derecho, 2018).

Asimismo, respecto a la base teórica el presente trabajo de investigación se sustenta en lo señalado por Fred David (2003), puesto que el citado autor identifica tres etapas de la dirección estratégica, las cuales son: La formulación de la estrategia, la implantación de la estrategia y la evaluación de la estrategia. En tal sentido, he considerado importante basarme en lo señalado por dicho autor, puesto que la razón de ser del presente estudio se fundamenta básicamente en conocer el proceso de seguridad ciudadana llevado a cabo en la Municipalidad Distrital y la Comisaría de San Isidro, motivo por el cual en base a las tres etapas citadas por David, se pudo desarrollar las siguientes subcategorías del presente trabajo de investigación: Planificación, ejecución y monitoreo de la Seguridad Ciudadana.

Con el devenir de los años, ha incrementado la aparición de doctrina especializada que ha buscado encontrar la definición idónea que permita identificar de manera precisa la posición en la que se encuentran las personas víctimas de hechos delictivos que irrumpen la seguridad de las personas. Asimismo, es importante mencionar que de manera académica, normativa y profesionalmente se han brindado diversas definiciones conceptuales sobre la seguridad ciudadana.

En referencia a lo señalado con anterioridad, es frecuente encontrar en la actualidad diversos conceptos que abordan la seguridad ciudadana, si bien es cierto contamos con basta doctrina respecto a dicha problemática, la misma puede generar confusión en relación a las responsabilidades y acciones que deben tomar las entidades públicas, ya que se desarrollan conceptos de manera indistinta. Motivo por el cual, es importante precisar que tanto los conceptos de seguridad nacional, seguridad interior, orden público o seguridad pública, se relacionan plenamente con aquella seguridad que debe a otorgar el Estado, es decir, promover el orden político, jurídico, económico y social que todo Estado de Derecho debe brindar a sus ciudadanos (IIDH, 2011.p.20).

Es importante mencionar que seguridad ciudadana no solo debe ser enfocada a la seguridad que deben tener las personas que habitan o interactúan



en ámbitos urbanos, si no que se debe comprender que el concepto radica en la importancia que tiene el hombre por ser un sujeto de derechos. En tal sentido, relacionando el concepto del hombre como sujeto de derecho y el mantenimiento del orden jurídico y la autoridad que tiene el Estado para proveer seguridad, es que se puede entender el objetivo de la seguridad ciudadana. (IIDH, 2011.p.21).

Cabe precisar que nuestra Carta Magna y diversos instrumentos internacionales, tales como la Declaración Americana y la Convención Americana de Derechos Humanos hacen refieren a la seguridad ciudadana como un derecho inherente al ser humano.

En tal sentido, es importante precisar que los Estados deben garantizar y tomar las medidas necesarias para proteger el derecho a la vida de sus ciudadanos hecho que puede lograrse a través de la creación e implementación de políticas públicas en seguridad ciudadana, pero es importante señalar que estas estrategias deben ser las idóneas, es decir, que prevengan, investiguen y sancionen las actividades delictivas, con la finalidad de proteger la integridad física y emocional de los ciudadanos (CIDH, 2021.p. 14,15). Asimismo, es importante hacer hincapié a la obligación que tiene el Estado de proteger a sus ciudadanos, puesto que el Estado tiene el deber de cumplir con su rol protector, lo cual permitirá acercarse a la ansiada seguridad humana y poder vivir en un ambiente en el que se garantice y permita el correcto desarrollo humano (IIDH, 2011.p.22).

Cabe precisar que toda vida libre de amenazas de hechos delictivos y de violencia interpersonal será determinante para poder hablar de seguridad humana, siendo dicha seguridad la condición que permite el progreso del proceso del desarrollo humano.

En tal sentido, Muggah y Aguirre (2018) señalan que en los países de Latinoamérica en las últimas dos décadas el enfoque respecto a la seguridad ciudadana ha evolucionado, puesto que actualmente la seguridad ciudadana se enfoca de manera más integral y centrada en la persona, buscando lograr un

espacio en el cual coexistan la seguridad y protección, con la finalidad que las personas puedan desarrollarse plenamente.

Cabe precisar que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo- PNUD (2014), señala que la seguridad ciudadana incluye la protección del núcleo de los derechos básicos, en los que se encuentran el derecho a la vida, el respeto por la integridad física y material y el derecho del ser humano a tener una vida digna.

Según lo referido por el PNUD, este derecho es entendido desde un enfoque individual y tiene como fin primordial proteger los derechos inherentes al ser humano, derechos que se encuentran amparados en los diversos mecanismos jurídicos que prevé todo Estado de Derecho, asimismo, este enfoque personalísimo permite que el ser humano pueda desarrollarse de forma plena y sin temores en una sociedad.

Cabe precisar que la seguridad ciudadana tiene un carácter social. Se basa en un sentido de confianza. Este sentido de confianza se entiende como la ausencia de riesgos físicos y mentales, y el Estado como un ente que garantiza la vida y libertad de sus ciudadanos, a través de un trabajo preventivo que permita controlar los índices de criminalidad. (Conasec, 2012.p.12, 13)

Asimismo, la seguridad ciudadana debe entenderse como un bien público, es decir, un bien que todas las personas deben obtener, independientemente de su clase social, preferencia política, raza, etnia, género e identidad. El estado es el principal responsable de brindar seguridad a los ciudadanos porque es un bien público del que todos tienen derecho a disfrutar. (PNUD, 2013.p.10).

En consecuencia todo Estado de Derecho debería contar con un sólido e íntegro sistema de justicia que brinde justicia para los justiciables, pero en muchos casos, como es el caso del Perú la confianza en los entes de justicia es reducida, puesto que la falta de capacidad o los hechos de corrupción generan esa

sensación de desconfianza en el aparato judicial, hechos que limitan la tutela jurisdiccional de los ciudadanos.

En ese orden de ideas Gómez (2018) señala que la confianza que brindan los ciudadanos a favor de sus instituciones públicas es de suma importancia, puesto que la misma es brindada de manera temporal y condicional y mantener dicha confianza dependerá del trabajo que realicen las instituciones, ya que realizar un trabajo ineficiente generará que los diversos problemas y dificultades que sufre un país determinado se acrecienten, lo cual generará la pérdida de confianza política entre ciudadanos y representantes.

Asimismo, es importante precisar que para garantizar la seguridad ciudadana de la comunidades es importante combatir la inseguridad desde un plano preventivo enfocado en los adolescentes que han infringido la Ley, en ese caso se puede citar el ejemplo del país de Chile que ha implementado el Programa Aplicación del Enfoque del Modelo de Ocupación Humana en Programa de Tratamiento de Drogas y Alcohol para Adolescentes Infractores de Ley (PAMOH). Dicho programa se basa en trabajar en la rehabilitación y reinserción social para la población joven que se encuentre sumergida en serios problemas de drogadicción, problemas, que en la mayoría de casos conlleva a la comisión de delitos. Además, es importante mencionar que otra finalidad del citado programa es lograr brindar las herramientas necesarias para que no se vuelvan a cometer los mismos errores y ello se logra a través de la reinserción de todo joven y adulto joven a la vida laboral. (Muggah et al., 2016)

De igual forma Artiga y Mariño (2017) señalan en su investigación la existencia de tres ejes problemáticos respecto a la seguridad ciudadana, dichos ejes son el acceso a los servicios básicos, el acceso a empleo y educación, y finalmente el acceso a la seguridad, asimismo, es de suma importancia mencionar que estos tres factores se relacionan plenamente, puesto que garantizan la tranquilidad y desarrollo de las personas. También señalan la importancia que tienen municipalidades e instituciones del gobierno central, para plantear planes viables que combatan los índices de criminalidad.

Respecto a los dispositivos legales que legitiman la seguridad ciudadana, con fecha 11 de febrero del 2003, el Congreso de la República aprobó la Ley N° 27933, creándose la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC). La presente normativa tiene como finalidad descentralizar las competencias de los distintos niveles de gobierno, puesto que dispone que tanto autoridades regionales, provinciales y distritales serán las encargadas de disponer la política pública de seguridad ciudadana con la participación activa de los representantes de las comunidades, con el fin de combatir la inseguridad ciudadana en todo el país. (SINASEC, 2009.p.15-40). Como se puede observar lo citado por la SINASEC concuerda con lo señalado por La Constitución y la Ley de Bases de la Descentralización: “La descentralización tiene como finalidad el desarrollo integral, armónico y sostenible del país, mediante la separación de competencias y funciones, y el equilibrado ejercicio del poder por los tres niveles de gobierno, en beneficio de la población”

En ese mismo orden de ideas Prasad (2015) señala que la que la participación ciudadana significativa es de suma importancia, puesto que la ciudadanía puede tener un alto protagonismo respecto al manejo de recursos públicos que realiza el Estado, como también sobre las distintas acciones que se pueden tomar a favor del bienestar y crecimiento de las comunidades. Asimismo, menciona que para garantizar la participación ciudadana es necesaria una correcta y descentralizada estructura de gobierno, disponibilidad y acceso a la información pública, diversos mecanismos de participación y personal capacitado.

Asimismo, de acuerdo al Instituto de Defensa Legal– IDL (2013), El Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana puede ser definido como el conjunto de instituciones públicas y de la sociedad civil los mismos que se encuentran interrelacionados y son constituidos con el fin de contribuir a garantizar la tranquilidad para poder disminuir los índices de criminalidad a nivel nacional. Asimismo, este sistema busca cumplir con sus objetivos a través de una correcta política de prevención multisectorial y control de delitos, lo que permitirá a los habitantes poder desarrollarse plenamente sin temor a la violencia. También es

importante mencionar, dicho sistema lleva a cabo un trabajo sinérgico entre la acción del Estado y la participación ciudadana, puesto que solo así se podrá tener conocimiento de las verdaderas necesidades de las personas.

El Ministerio del Interior (MININTER) es el órgano rector del SINASEC, organismo técnico regulatorio nacional encargado de emitir normas, establecer lineamientos y procedimientos relacionados con el diseño, implementación y evaluación de políticas de seguridad ciudadana, coordinando su labor técnica estableciendo sinergia entre las distintas entidades involucradas. Además, es el único responsable del correcto funcionamiento estructurado, articulado y descentralizado de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

Cabe precisar que el SINASEC, cuenta con un Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), el cual funge como aquel organismo responsable de formular, conducir y evaluar la política de seguridad ciudadana, asimismo, dicho consejo cuenta con autonomía funcional y técnica. Asimismo, la CONASEC es el máximo organismo encargado de la formulación, conducción y evaluación de la política de seguridad ciudadana; con autonomía funcional y técnica. Asimismo, dicho consejo se encuentra conformado por el Presidente del Consejo de Ministros (PCM) su secretaría técnica se encuentra a cargo de la Dirección General de Seguridad Ciudadana dependiente del Viceministerio de Seguridad Pública del Ministerio del Interior que viene a ser el órgano técnico ejecutivo y de coordinación del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana.

El plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023 (PNSC 2019-2023) aprobado por la CONASEC en sesión del 06 de noviembre de 2018, mediante el Decreto Supremo N° 013- 2019-IN como Política Nacional del Estado Peruano el 20 de junio de 2019, es el principal mecanismo de gestión del Estado peruano encargado de velar por la correcta implementación de la política pública para fortalecer la seguridad de los habitantes ante los actos delictivos suscitados en el país (PNSC, 2019: 7). Es importante mencionar que el PNSC 2019-2023, es un plan que se alinea a diversos instrumentos nacionales e internacionales, lo cual

permite que dicho plan nacional cuente con un mayor alcance social económico y político.

Es importante precisar que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es el área encargada de coordinar y elaborar políticas, programas, directivas y diversas actividades que se vinculen con la seguridad ciudadana, dichos mecanismos de control y prevención son creados para el ámbito local. Asimismo, la CODISEC busca relacionarse entre las distintas entidades del sector público y privado que pertenezcan al SINASEC a nivel distrital. Cabe precisar que cada una de sus funciones es de suma importancia para poder instaurar estrategias o mecanismos que resguarden la seguridad ciudadana en los distritos.

Respecto a las municipalidades, el Instituto de Defensa Legal- IDL (2013), refiere que son instancias Descentralizadas que pertenecen a los niveles de Gobierno Local, originadas por voluntad popular, cuentan con una capacidad de gestión independiente respecto a los asuntos que le sean competentes. En tal sentido, la autonomía municipal comprende el poder de decidir y auto normarse, respecto a sus funciones y competencias exclusivas, las mismas que no pueden ser ejecutadas por otra institución. Cabe precisar que la autonomía municipal cuenta con tres dimensiones que son; autonomía política, económica y administrativa. Asimismo, respecto a su estructura orgánica un gobierno local se encuentra compuesto, por un lado por el Concejo Municipal, que se encuentra precedido por el alcalde y sus regidores, cumpliendo con la función de ser un órgano normativo y fiscalizador, y por otro lado la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y las atribuciones señaladas por ley. Cabe precisar que los alcaldes y los regidores se eligen por voluntad popular por un periodo de cuatro años sin opción a reelección inmediata para el caso de los alcaldes, motivo por el cual para postular nuevamente deberá transcurrir un periodo de gestión como mínimo (Arbaiza et al., 2017)

Cabe precisar que la a Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27072, en su artículo 20° respecto a las competencias en seguridad ciudadana refiere que a la potestad del alcalde con el apoyo de la PNP y el personal de Serenazgo es

expedir las distintas normativas municipales. Asimismo, el inciso 2.5 del artículo 73 señala que la seguridad ciudadana se encuentra dentro de las facultades municipales exclusivas o cooperativas. Además, el artículo 85 de los referidos instrumentos legales determinan como responsabilidad de las municipalidades provinciales establecer un sistema de seguridad ciudadana en el que participen tanto la Policía Nacional y la sociedad civil como también el de normar el funcionamiento de los Serenazgos y las Juntas Vecinales.

Asimismo, Lucia Dammert (2005), refiere que con el devenir de los años los gobiernos locales han tomado mayor protagonismo respecto a la lucha contra la inseguridad ciudadana, puesto que a través de la promulgación de políticas públicas se busca combatir de manera preventiva, eficaz y eficiente los altos índices de criminalidad y violencia a nivel local. Esto se debe a que al descentralizar las competencias en seguridad ciudadana se permite que los gobiernos locales conozcan las necesidades que aquejan a sus vecinos (p.51).

En ese mismo orden de ideas, Arbaiza, Lindo, Campins y Valverde (2017), señalan que los municipios son órganos de gobierno que cuentan con autonomía política, económica y administrativa para accionar en los diversos asuntos que sean de su competencia, ya que la Constitución Política les confiere dicha autonomía, motivo por el cual los gobiernos locales son los encargados de brindar diversos servicios esenciales que promuevan el correcto desarrollo y seguridad de su comunidad (p.23 24).

El distrito de San Isidro está delimitado por los distritos de Jesús María, Lance y La Victoria al norte, y los distritos de San Borja al este. Separado de Borja, está conectado con los distritos de Lima y Lima al sur. Surquillo y al oeste, los distritos de Magdalena del Mar y Océano Pacífico. Según el último Censo del INEI (2017), hay 5.344.600 habitantes en la zona de San Isidro.

Respecto a los niveles de inseguridad, a nivel nacional en el años 2020 el porcentaje de robos con arma de fuego alcanzó el 10.9% y en Lima Metropolitana un 15%, denotando que los crímenes se están volviendo más

letales, generando un aumento en la percepción de inseguridad ciudadana. La percepción de inseguridad puede ser entendida como la posibilidad de que se cometan actos delictivos o el temor a ser víctimas de dichos actos.

Asimismo, con fecha 30 de julio de 2020 mediante la Ordenanza N° 524-MSI, se aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de San Isidro 2020 (PAD2020), mecanismo empleado para luchar contra la inseguridad ciudadana.

Respecto al presupuesto que empleará el PAD2020, se ha asignado recursos al Programa Presupuestal 0030: “Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana”, alcanzando un monto de 38 millones 127 mil 4441 soles para el año 2020. De dicho monto se distribuirá 37 millones 169 mil 494 soles para el patrullaje por sector y 1 millón 608 mil 678 soles para la comunidad organizada a favor de la seguridad ciudadana.

El municipio de San Isidro a través de la Gerencia de Serenazgo cuenta con dos planes encargados de mantener la seguridad ciudadana. Por un lado, el Plan Municipal “Serenazgo”, tiene como finalidad realizar un patrullaje disuasivo–preventivo, para neutralizar el accionar delictivo en todas sus modalidades, buscando garantizar la tranquilidad y seguridad de los vecinos y visitantes, resguardando el patrimonio privado y público del distrito. Para ello cuenta con un Serenazgo moderno, mucho más eficaz y cercano a la comunidad, con una mayor cantidad de recursos humanos y materiales para luchar contra la comisión de delitos. Asimismo, el municipio cuenta con una estrategia moderna que permite tener un Serenazgo más profesional y especializado, con serenos que son capacitados constantemente. Con una mayor cantidad de cámaras de video vigilancia y sistemas de comunicación directa, que permite llevar a cabo un trabajo más eficiente. Los módulos de seguridad y casetas de Serenazgo permiten descentralizar las funciones de personal, puesto que se encuentran ubicados en lugares estratégicos del distrito para poder detectar y prevenir la comisión de delitos. Asimismo con la finalidad de luchar contra la inseguridad no solo de



manera real y efectiva sino también percibida, se acentúa la presencia de serenos y unidades móviles en las calles.

Cabe precisar que Rodrigo Serrano hace mención a la importancia de la labor preventiva contra la comisión de los delitos, puesto que puede disminuir el dolor que pueden ocasionar las pérdidas personales como materiales, además de ello este enfoque resulta ser más económico, debido a que es menos costoso accionar ante delitos que ya se encuentran consumados. Asimismo, se precisa que el Estado para combatir la inseguridad ciudadana de manera eficiente deberá hacer uso de los recursos públicos; en efectivos policiales, en un idóneo servicio de justicia, en un correcto sistema de sanciones y en servicios encargados de resarcir el daño sufrido por las víctimas. (Serrano, 2018.p. 245-247). En ese mismo orden de ideas Ronald Emerson señala la importancia que tienen los programas en seguridad ciudadana enfocados a prevenir la comisión de delitos, puesto que este enfoque permite que se prevenga la violencia social, como también contiene eficientemente los delitos. (Emerson, 2020.p.531).

Cabe señalar que para llevar a cabo el Plan Municipal “Serenazgo”, el PAD2020, refiere que el municipio cuenta con (1116) personas contratadas para garantizar la seguridad en el distrito de San Isidro. El Centro de Comunicaciones y Operaciones cuenta con (154) cámaras de videovigilancia distribuidos en lugares estratégicos del distrito. Asimismo, San Isidro cuenta con (34) Camionetas para patrullaje, (47) Motocicletas para patrullaje, (201) Bicicletas para patrullaje, (24) Segway para patrullaje, (09) Autos para supervisión, (04) Buses para traslado de personal y (02) Camiones para operativos. Dando un total de 321 vehículos empleados para contribuir con la seguridad ciudadana. Respecto a los San Isidro cuenta con trece (13) Módulos de Seguridad Ciudadana instalados en lugares estratégicos de las diferentes zonas del distrito, la finalidad de dichos módulos es fortalecer la seguridad ciudadana así como prevenir y disuadir la comisión de delitos y faltas, dichos puestos cuentan con personal permanente encargados de actuar de manera fluida y rápida ante cualquier suceso.

Asimismo, desde un aspecto restitutivo el distrito de San Isidro cuenta con un sólido sistema de Justicia Penal el cual permite que los ciudadanos tengan acceso descentralizado a una comisaria, fiscalía y una sede del Poder Judicial.

Además, el distrito cuenta con un área de Atención de víctimas el cual se encarga de brindar acciones de asistencia, protección y reparación a las personas que hayan sido víctimas de un acto delictivo. Por ello, es de es transcendental la capacitación constante de los serenos para evitar la revictimización de las víctimas.

Por otro lado, el "Plan Integrado" es una acción formulada por la Policía Nacional del Perú y el Gobierno Municipal de Serenazgo, a través de este plan las dos instituciones se unen para realizar actuaciones organizadas que favorezcan la paz de la zona y los vecinos. En el plan, se detallará más información en los siguientes párrafos.

Respecto a la Policía Nacional del Perú (PNP), La ley orgánica de dicha institución la define como aquel órgano del Estado que ha sido creada para garantizar el orden interno del país, velar por el libre ejercicio de los derechos fundamentales de las personas y el correcto desarrollo de las actividades ciudadanas. Las autoridades policiales son los representantes de la ley, el orden y seguridad en todo el país, motivo por el cual son competentes para intervenir en cada uno de los hechos que tengan que ver con sus funciones. Asimismo, el artículo 166 de la Constitución Política establece que el propósito principal de la PNP es garantizar, mantener y restablecer el orden interno, también previene, Investiga y lucha contra la delincuencia, entre otras funciones de control. Cabe mencionar también que la Ley de la Policía Nacional del Perú, aprobada por Decreto No. 1148.42, estipula en su artículo 2 que la PNP es una institución del Estado dependiente del Ministerio del Interior, con suficiente autonomía administrativa y operativa.

Respecto a las comisarías estas pueden ser definidas como aquellos establecimientos que son empleados como oficinas por parte de la PNP, en los

cuales se encargan de organizar a su personal y brindar la atención necesaria a la ciudadanía. Las comisarias tienen como función principal velar y garantizar el orden interno y público, la seguridad ciudadana y la paz social. Asimismo, en el Perú existen dos tipos de comisarias: Por un lado, se encuentran las comisarias básicas que son clasificadas en cinco categorías, con relación al área mínima requerida de construcción, densidad poblacional y rango de efectivos policiales, existen 1286 en todo el país y son de naturaleza urbana y rural. Por otro lado, están las especializadas de familia que se crearon bajo el nombre de las comisarias de la mujer en el año 1998 y son de naturaleza urbana (Defensoría del Pueblo, 2018.p. 22)

Cabe precisar que gracias al proceso de reforma y modernización del Estado, se está incidiendo en brindar un servicio de atención de calidad, enfocado en las verdaderas necesidades de las personas y los diversos cambios que sufre la sociedad, motivo por el cual es de suma importancia que la PNP trabaje en base a mecanismos de alta calidad y tecnología para obtener mejores resultados de acuerdo a la operatividad de los efectivos. Asimismo, es importante que en las comisarias se implementen estrategias enfocadas en recobrar la confianza de las personas que acuden por sus servicios (Defensoría del Pueblo, 2018.p. 12)

El distrito de San Isidro cuenta con la “Comisaria de San Isidro”, la cual se encuentra dirigida por el Cmdt. PNP Carlos Enrique Cárdenas Bernaola, quien tiene a su mando a (88) efectivos policiales. Respecto a los recursos logísticos, la Comisaria de San Isidro cuenta con (10) patrulleros, (9) motos, (44) radios portátiles y (8) radios móviles. Dando como resultado (71) unidades móviles.

Asimismo, es importante mencionar que para llevar a cabo el plan de Patrullaje Integrado, la comisaria se encarga de asignar (2) efectivos policiales. El turno que se ejecutará para las dos comisarias es de 07:00 a 15:00 horas y de 15:00 a 23:00 horas. Cabe precisar que se ha programado 02 patrullajes por día en la Comisaria de San Isidro.

Ante la ausencia de efectivos policiales, con fecha 07 de diciembre de 2018, por medio de la Resolución Ministerial N° 1491-2018 IN se aprobó el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de San Isidro y la Policía Nacional del Perú, para la prestación de servicios policiales extraordinarios, destinados a la realización de actividades de patrullaje integrado, con la finalidad de preservar el orden interno, el orden público y la seguridad ciudadana de dicho distrito. El objetivo del presente convenio es incrementar y mejorar los servicios policiales incluyendo la prestación de servicios policiales extraordinarios en la jurisdicción del municipio, respecto a las actividades de patrullaje integrado con la finalidad de combatir la inseguridad en San Isidro.

Para ello, la Municipalidad se compromete a pagar mensualmente a favor de la PNP, la suma de S/.13.23, monto establecido en el DS. N° 152-2017-EF, y el monto de S/.6.53, previstos en la RM N° 552-2017-IN, como también los gastos en que incurra la PNP para la prestación efectiva de los servicios convenidos. Asimismo, para llevar a cabo el patrullaje integrado, la PNP proveerá (144) efectivos policiales, los cuales serán designados de la siguiente manera; Un primer grupo conformado por (44) policías que patrullaran desde las 07:00 hasta las 15:00 horas, un segundo grupo de (44) policías que patrullarán desde las 15:00 hasta las 23:00 horas y un tercer grupo de (44) policías que patrullarán desde las 23:00 hasta las 07:00 horas. Cabe señalar que el servicio se realizará de lunes a domingo incluidos los feriados calendario y los feriados declarados por el Estado. Cabe acotar que el servicio de patrullaje integrado se realizará en una jornada de (08) horas diarias y cada grupo de policías será liderado por un Jefe de grupo que será el efectivo policial más antiguo.

### **III. METODOLOGÍA**

#### **3.1. Tipo y Diseño de Investigación**

El presente proyecto de investigación se desarrollará en base al enfoque cualitativo, puesto que el interés radica en comprender e interpretar el problema de la seguridad ciudadana en los delitos menores en su contexto natural. Asimismo, según Orellana y Sánchez (2006), las técnicas de recolección de datos en el enfoque cualitativo se enfocan en la documentación, observación y conversación. Según, Durán (2012), el investigador cualitativo realiza su estudio en su contexto natural, tratando de encontrar un correcto sentido. Cabe precisar que la presente investigación es univariable con dos poblaciones; la municipalidad distrital y la comisaria de San Isidro.

Cabe precisar que el tipo de investigación es aplicada. Según Gerena (2015), la base del modelo de investigaciones es mantener el conocimiento y la práctica como también mantener la investigación científica para encontrar respuestas a posibles mejoras en la situación de la vida diaria

Respecto al nivel de investigación se aplicó el nivel de estudio de casos, ya que su importancia radica en el estudio de asuntos humanos debido a su flexibilidad y porque logra captar la atención de los lectores, en base al estilo accesible que tiene este nivel de investigación, que en la mayoría de casos guarda concordancia con la experiencia del lector. (Duran, 2012.p.121)

La presente investigación tuvo un diseño No experimental- transversal. Para Sampieri et al., (2014), “el diseño no experimental se divide tomando en cuenta el tiempo durante se recolectan los datos, estos son: diseño Transversal, donde se recolectan datos en un solo momento (...)”.

### **3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización**

En base al esquema del enfoque cualitativo, y con la finalidad de absolver los objetivos establecidos, se realizó la división en categoría y subcategorías, al ser una investigación univariable, la categoría sería la seguridad ciudadana en delitos menores. Respecto a las subcategorías están se dividen en tres; (i) Planificación de la seguridad ciudadana en delitos menores en la Municipalidad de San Isidro, (ii) Ejecución de la seguridad ciudadana en delitos menores en la Municipalidad de San Isidro y (iii) Monitoreo de la seguridad ciudadana en delitos menores en la Municipalidad y de San Isidro.

### **3.3 Escenario de estudio**

Respecto al escenario del estudio, para Sánchez, et al., (2018) es el ambiente natural, donde se suscitan los fenómenos que serán materia de estudio. En tal sentido, el escenario de la presente investigación se llevará a cabo en la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad y la Comisaría de San Isidro, ambas instituciones se encuentran ubicadas en el Distrito de San Isidro, departamento de Lima, Perú. Asimismo, es importante mencionar que su organización es la siguiente; La Municipalidad Distrital cuenta con (680) Serenos de Seguridad Ciudadana, (115) Serenos de Seguridad Ciudadana Especializado (110) Sereno de Seguridad Ciudadana Centro de Control, (22) Serenos de Seguridad Ciudadana Especializado Centro de Control, (50) Serenos de Seguridad Ciudadana Especializado Acciones Especiales, (44) Responsables de Sectores de Seguridad Ciudadana, (2) Jefes de Zona de Seguridad Ciudadana, (75) Choferes Tipo1, (7) Choferes Tipo2, (8) Choferes Tipo3. Dando como resultado un total de (1116) personas contratadas para garantizar la seguridad en el distrito de San Isidro. Por otro lado, respecto a la Comisaría de San Isidro esta cuenta con (1) Comandante, (1) Capitán, (1) Teniente, (3) Alférez, (8) SS, (16) SB, (12) ST1, (4) ST2, (4) ST3, (10) S1, (11) S2, (55) S3. Dando un total de (126) efectivos policiales en la Comisaría de San Isidro. Cabe precisar que la presente información se encuentra establecida en el anexo n° 10 – Tabla de contenidos.

### **3.4. Participantes**

Los participantes que brindaran la información necesaria para desarrollar la problemática del proyecto de investigación serán colaboradores del municipio y las comisarías de San Isidro. Por el lado del municipio, se entrevistará al Subgerente de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, como también será importante entrevistar a (6) serenos los cuales serán elegidos de manera aleatoria sistemática, ordenados por orden alfabético y de manera impar. Por el lado de la Comisarías será importante entrevistar al comisario de Comisaria de San Isidro y a (6) efectivos policiales que serán elegidos de manera aleatoria sistemática, ordenados por orden alfabético y de manera impar. Asimismo, en la investigación cualitativa, la muestra consiste en la población que recolecta información y otras poblaciones, y no necesariamente representa el escenario de la investigación estadísticamente. Asimismo, según Hernández (2014), entre los tipos de muestra, algunos son por conveniencia, y están compuestos por casos o participantes a los que puede acceder el investigador.

### **3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

Respecto a la técnica, Sánchez y Reyes (2015), señalan que la Técnica es el conjunto de instrumentos que permite llevar a cabo el estudio. Asimismo, se pueden definir como reglas y operaciones útiles para el manejo de los instrumentos. Cabe precisar que para la presente investigación se empleará la entrevista semi estructurada, puesto que esta modalidad se caracteriza por ser una técnica flexible que permite al investigador realizar preguntas adicionales que nazcan durante la entrevista, dichas preguntas serán consideradas como categorías o subcategorías emergentes las cuales que permitan obtener más datos sobre lo que se desea investigar. Asimismo, todos los actores involucrados tendrán que responder unas preguntas comunes que estarán enfocadas a indagar sobre el problema de la investigación (Sampieri, et al., 2014). Asimismo, será de suma importancia realizar un correcto análisis documental. Según la Licenciada Isabel A. Solís Hernández "El análisis documental es la operación que consiste en seleccionar las ideas informativamente relevantes de un documento a fin de

expresar su contenido sin ambigüedades para recuperar la información en él contenida"

### **3.6. Procedimiento**

En primer lugar, se llevó a cabo un análisis sobre el proceso seguridad ciudadana en delitos menores en la Municipalidad Distrital y en la Comisaria de San Isidro. Para ello, se recabó información documental que permita conocer y analizar el proceso de seguridad ciudadana en delitos menores en ambas instituciones del Estado, con la finalidad de establecer la magnitud de la problemática delincriminal que aqueja al distrito de San Isidro. Asimismo, según, Bernal (2010) el instrumento empleado para la obtención de los resultados fue validado por dos expertos en la materia de seguridad ciudadana, quienes se encargaron de validar las interrogantes que se encuentra dentro de las entrevistas (Bisquerra, 2003).

Asimismo, se realizaron entrevistas a (7) participantes miembros de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad y (7) participantes miembros de la Comisaria de San Isidro, para ello se realizará una guía de entrevista semi estructurada la cual constó de (14) preguntas en base a las subcategorías planteadas, las cuales serán de utilidad para conocer la opinión de los entrevistados en la toma de decisiones ejecutar, monitorear, evaluar el plan de seguridad ciudadana del distrito, luego del análisis de las respuestas brindadas por los efectivos municipales y policiales se realizará la triangulación de las mismas, con las respuestas de los entrevistados, el análisis documental, y la opinión del investigador. Es importante señalar que las entrevistas se realizarán de forma presencial y se solicitará el consentimiento de los participantes para poder grabar las entrevistas con una finalidad documentaria que permita realizar la transcripción correcta de la información recogida en las entrevistas realizadas.

En tercer lugar, del análisis, interpretación y triangulación de las respuestas; así como de los hallazgos, se elaboraran las conclusiones y recomendaciones del estudio de investigación



### **3.7. Rigor Científico**

La presente investigación cumplirá con los criterios del rigor científico; El criterio de credibilidad, puesto que la información y hallazgos será obtenido previa validación de los instrumentos necesarios. Se cumple con el criterio de transferencia, ya que la presente investigación ofrece información sobre el procedimiento de seguridad ciudadana en delitos menores, información que puede servir de referencia para otras entidades públicas respecto al tema y contexto del problema. Se cumple también con el criterio de consistencia, debido a que en la investigación se cuidará la estabilidad de la información obtenida de un estudio cualitativo. Por último, se cumple con el criterio de confirmabilidad, ya que según Guba (2018), los resultados deberán analizarse o interpretarse con total neutralidad. Asimismo, es importante mencionar que el rigor científico se encuentra plenamente relacionado con cada una de las etapas del proceso de investigación. (Arias, Giraldo. 2011)

### **3.8. Método de análisis de la Información**

La información recabada para la presente investigación será sometida a un análisis exhaustivo teniendo como referencia el método comparativo, que servirá para comparar los resultados, método analítico, que servirá para descomponer la información obtenida y el método hermenéutico, con la finalidad de interpretar correctamente las instituciones involucradas en la investigación.

### **3.9. Aspectos Éticos**

Respecto a este criterio, es importante mencionar que a lo largo de la investigación se respetará la información recogida mediante las entrevistas, se considerará y transcribirá la información recibida de los entrevistados, asimismo, se respetará la confidencialidad de los datos de los actores entrevistados, como también se citó conforme a las normas APA, no afectando los derechos de autor de los involucrados. (Abad y Morales, 2015.). Guardando plena relación con el criterio de confiabilidad, lo cual permitirá identificar si los datos obtenidos logran responder los objetivos trazados en la investigación. (Hurtado, 2014, p.357).

Asimismo, el presente trabajo de investigación fue realizado en base a los lineamientos del Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo. Como también, se empleó la Guía de Productos de Investigación de la Universidad.

Cabe precisar que es importante señalar que el presente proyecto de investigación es autofinanciado, puesto que se está empleando recursos propios del investigador.

## **IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

### **4.1.- Resultados**

Respecto al análisis de los resultados obtenidos en las entrevistas, y la revisión documental se puede determinar que la Municipalidad de San Isidro cuenta con un Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana para el año 2020, el cual tiene como finalidad establecer los servicios y herramientas que emplearan los actores encargados de hacer frente a la inseguridad ciudadana en el distrito de San Isidro. En tal sentido se puede evidenciar que el proceso de seguridad ciudadana de la Municipalidad de San Isidro se basa en un trabajo en conjunto en el que participan todas las autoridades involucradas en los temas referentes a la seguridad ciudadana del señalado distrito, es de suma importancia incidir en el trabajo en conjunto de las autoridades, puesto que esto permite que el plan de acción sea elaborado en base a las necesidades del distrito. Asimismo, es importante señalar lo referido por el entrevistado N° 7:

“Para elaborar el plan de acción distrital se reúne el comité de seguridad ciudadana, la secretaria técnica elabora el plan, ese plan está a cargo del gerente en seguridad ciudadana ellos elevan este plan de acción al comité distrital de seguridad ciudadana integrado por las principales autoridades del distrito, quienes validan dicho plan, al validar este plan es enviado al Ministerio del Interior, luego al el plan es elevado al “CORESEC”, una vez que es declarado viable el municipio lo aprueba por medio de una ordenanza municipal(...).” (Entrevistado N°7 Municipalidad de San Isidro).

Por otro lado, respecto al proceso de seguridad ciudadana realizado en la Comisaría de San Isidro se puede señalar que el rol que cumplen los efectivos policiales, se basa en las facultades conferidas la Constitución Política del Perú que en su artículo 166°, señala la finalidad de la Policía Nacional del Perú, como también el Decreto Legislativo N° 1267 – Ley de la Policía Nacional del Perú y su respectivo reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 026-2017, el cual señala las competencias, funciones y atribuciones de los efectivos policiales,

orientados en la prevención investigación de los delitos y faltas. En tal sentido, la Comisaría de San Isidro brinda un servicio de patrullaje disuasivo en el distrito de San Isidro, pero también realiza un patrullaje integrado llevado a cabo con la colaboración de los serenazgos del distrito el cual tiene como finalidad disuadir prevenir y controlar las incidencias delictivas. Es importante mencionar que este patrullaje integrado realizado por policías y serenazgos se encuentra señalado en el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2020, estableciéndose los turnos y horarios en que se llevaran a cabo el servicio. Como bien señala el entrevistado N°1:

“Los policías conocen sobre el patrullaje integrado, el área de operaciones es el encargado de manejar los horarios, pero hay patrullaje preventivo y patrullaje integrado en el que la policía y serenazgo patrullan en el patrullero de la municipalidad (...)” (Entrevistado N°1 Comisaría de San Isidro).

Sumado a ello, actualmente existe el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, para la prestación de servicios policiales extraordinarios, destinados a la realización de actividades de patrullaje integrado, con la finalidad de preservar el orden interno, el orden público y la seguridad ciudadana de dicho distrito. El objetivo del presente convenio es incrementar y mejorar los servicios policiales incluyendo la prestación de servicios policiales extraordinarios en la jurisdicción del municipio, respecto a las actividades de patrullaje integrado con la finalidad de combatir la inseguridad en San Isidro.

En tal sentido, el proceso de seguridad ciudadana que lleva a cabo la Comisaría de San Isidro se basa principalmente en las competencias, funciones y atribuciones con las que cuentan los efectivos policiales, asimismo, el ejercicio de la función policial requiere de conocimientos especializados, los cuales son adquiridos a través de la formación profesional y técnica, todo ello con la plena finalidad de servir a la ciudadanía. Cabe señalar que la Comisaría de San Isidro trabaja de manera articulada con la Municipalidad de San Isidro y esto queda evidenciado a través del patrullaje integrado, en tal sentido los efectivos policiales cumplen con los horarios y turnos establecidos en el Plan de Acción de Seguridad

Ciudadana, puesto que dicho patrullaje integrado es un medio eficiente para disuadir y prevenir la comisión de delitos en la jurisdicción de San Isidro.

Respecto al análisis de los resultados obtenidos en las entrevistas, y un exhaustivo análisis de revisión documental, se puede evidenciar que la Municipalidad de San Isidro cumple con un correcto proceso de planificación de seguridad ciudadana, puesto que dicho municipio cuenta con el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de San Isidro 2020, el cual fue aprobado con fecha 30 de julio de 2020 mediante la Ordenanza N° 524-MSI. Asimismo, para poder aprobar el señalado plan se ha realizado un correcto trabajo de planeación en el que la “CODISEC” cumple un rol trascendental, ya que es el encargado de diseñar, formular, aprobar, implementar y monitorear el plan de acción distrital.

Cabe precisar que el plan de acción 2020, ha pasado por un importante proceso de planeación, puesto que mediante el documento del visto, la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres, en su calidad de Secretaria Técnica del “CODISEC”, encargándose de remitir el “Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de San Isidro 2020”, precisando que este fue validado por unanimidad por el “CODISEC” San Isidro y declarado apto para su implementación por el Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana- “CORESEC LM”. Asimismo, el plan cuenta con plena disponibilidad presupuestal para la ejecución de sus actividades según lo señalado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo.

En tal sentido, se puede demostrar que la ejecución del Plan de Acción Local de Seguridad Ciudadana ha cumplido con los resultados trazados, ya que en base a un trabajo preventivo- disuasivo realizado por el personal de serenazgo y policía nacional se ha podido controlar y prevenir la inseguridad ciudadana en el distrito, ya que los índices de delitos contra el patrimonio en el año 2020, han reducido notoriamente, puesto que según información brindada por la Comisaría de San Isidro, se registraron (149) denuncias por delitos menores, a diferencia de años anteriores que se registraron altas cantidades de denuncias, por ejemplo en el 2017 se evidenciaron (918) incidencias delictivas, en el 2018 (1384) y en el

2019 (1756). Por otro lado, si bien es cierto el primer trimestre del 2020, las medidas para combatir la pandemia del COVID 19, fueron de suma importancia para reducir estos índices de criminalidad, ya que se limitó el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito de las personas y la intervención de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas garantizando las restricciones dictadas por el Gobierno Central, sin embargo este hecho no debe restar mérito al trabajo realizado tanto por serenazgos y policías de San Isidro, ya que en pleno estado de emergencia cumplió con realizar patrullajes disuasivos e integrados.

En base al análisis de los resultados obtenidos en las entrevistas, y un exhaustivo análisis de revisión documental se puede demostrar que la Comisaría de San Isidro basa su proceso de seguridad ciudadana en dos mecanismos puntuales. El primero de ellos tiene que ver con las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú que en su artículo 166°, que señala la finalidad de la Policía Nacional del Perú y el Decreto Legislativo N° 1267 – Ley de la Policía Nacional del Perú y su respectivo reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 026-2017, el cual refiere las competencias, funciones y atribuciones de los efectivos policiales, orientados en la prevención de investigación de los delitos y faltas. Como bien señala el entrevistado N° 3

“El rol que se brinda es netamente preventivo, ya que se patrulla de acuerdo al sector determinado y se está alerta ante un hecho delictivo, de haber una incidencia el efectivo policial interviene y da aviso a la comisaría de san isidro, para poder iniciar la investigación y realizar las diligencias correspondientes. ¿Entonces usted cree que existe comunicación entre ambas instituciones? Claro que sí los efectivos policiales y de serenazgo trabajan coordinadamente”. (Entrevistado N°3 Comisaría de San Isidro).

Asimismo, es de suma importancia señalar que mediante Decreto Supremo 006-2014-JUS, se aprueba la Política Nacional Frente a los Delitos Patrimoniales, la cual tiene como finalidad principal llevar a cabo un control y reducción de la criminalidad patrimonial, en base a tres ejes estratégicos: Eje estratégico 1: Reducir factores de riesgo asociados a la comisión de delitos

patrimoniales, eje estratégico 2: Reducir oportunidades que posibiliten la comisión del delito patrimonial y el eje estratégico 3: Reducir acceso a medios que faciliten la comisión del delito patrimonial.

Es decir, la Policía Nacional del Perú tiene como finalidad controlar y reducir la comisión de delitos menores a través del cumplimiento de los señalados ejes estratégicos y de los lineamientos generales y específicos de la Política Nacional Frente a los Delitos Patrimoniales.

Respecto al segundo mecanismo de proceso de seguridad ciudadana se puede señalar que la Comisaría de San Isidro cumple una labor disuasiva preventiva de suma importancia en el distrito de San Isidro, puesto que producto de sus funciones los efectivos policiales realizan un patrullaje disuasivo que busca prevenir la comisión de delitos, asimismo, en base al plan de acción local de seguridad ciudadana 2020, los efectivos policiales realizan también un patrullaje integrado con el apoyo del personal de serenazgo del distrito, que tiene como finalidad unir esfuerzos de recursos logísticos y personal operativo de ambas instituciones, para la realización del patrullaje integrado en vehículos motorizados del Serenazgo Municipal de San Isidro, para lograr la consolidación y fortalecimiento de la seguridad ciudadana, reduciendo los índices de criminalidad, lo que generará un pleno desarrollo humano de los vecinos de San Isidro.

Asimismo, existe un Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Municipalidad de San Isidro y la Policía Nacional del Perú, para la prestación de servicios policiales extraordinarios, destinados a la realización de actividades de patrullaje integrado, con la finalidad de preservar el orden interno, el orden público y la seguridad ciudadana. En ese orden de ideas es importante mencionar lo señalado por el entrevistado N° 5:

“(…) “Existe un servicio individualizado que se realiza por convenio y que los policías de la misma comisaría o personal de otras unidades policiales se encargan de cubrir el servicio, este personal es pagado por la municipalidad. El servicio es de 24 por 24 en el cual el policía realiza un trabajo de 5 horas en la

mañana en la tarde 5 horas más y en la noche 3 horas, al día siguiente es su franco.” (Entrevistado N° 5 Comisaría de San Isidro).

En base al análisis de los resultados obtenidos en las entrevistas, y un exhaustivo análisis de revisión documental se puede realizar una comparación de los procesos de seguridad ciudadana en delitos menores entre Comisaría y Municipalidad distrital de San Isidro, Lima 2020, y esta comparación se basa principalmente en que ambas instituciones tienen como finalidad primordial controlar y prevenir la comisión de delitos menores en base a la implementación de un plan estratégico de acción.

En tal sentido, en el caso de la Municipalidad de San Isidro, la “CODISEC” de ese municipio lleva a cabo un adecuado proceso de elaboración del plan de acción el mismo que es validado y autorizado para su implementación por parte de la “CORESEC LM”.

Por otro lado, en el caso de la Comisaría de San Isidro el proceso de seguridad ciudadana se basa principalmente en las facultades conferidas por las normas legales del sistema jurídico del país. Asimismo, la Policía Nacional del Perú cumple con su función de controlar y prevenir la comisión de delitos menores a través de la Política Nacional Frente a los Delitos Patrimoniales, cumpliendo con los tres ejes estratégicos citados en el tercer numeral.

En tal sentido, al realizar una comparación entre los procesos de seguridad ciudadana de la Municipalidad y la Comisaría de San Isidro se puede evidenciar que ambas instituciones guardan similitud, puesto que hacen uso de un enfoque preventivo-disuasivo que tiene como finalidad disminuir la comisión de delitos contra el patrimonio. Asimismo, es importante precisar que el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de San Isidro y la Política Nacional Frente a los Delitos Patrimoniales son mecanismos de lucha contra la inseguridad ciudadana que tienen como finalidad principal controlar y prevenir la comisión de delitos.



Cabe precisar que un aspecto a mejorar en el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana es la comunicación entre personal de serenazgo y los efectivos policiales, puesto que en ocasiones las coordinaciones entre personal de ambas instituciones no son las idóneas, reduciendo la eficiencia del plan de acción. En tal sentido, es importante mencionar lo referido por los entrevistados N° 3, 6 y 5.

“Mejorar la comunicación con la comisaria de san isidro, a veces me ha pasado que los efectivos policiales no toman mucha importancia a ciertas incidencias que son pequeñas, pero para la percepción del vecino pueden ser grandes, ejemplo una vez observe un carro sospechoso como no tengo las facultades para poder intervenir ese vehículo, me he comuniqué con la policía por radio, pero me respondieron que el vehículo estaba lejos a su cuadrante”. (Entrevistado N°3 Municipalidad de San Isidro).

“La comunicación entre la comisaria y la municipalidad es regular, ya que hay muchos efectivos que no aceptan que el servicio de serenazgo es un apoyo para el servicio policial, a unos les cuesta mucho aceptar ese apoyo, considero que deberían haber capacitaciones para que el policía no vea al sereno como alguien que le quita funciones si no lo vean como un aliado que busca favorecer al ciudadano”. (Entrevistado N°6 Municipalidad de San Isidro).

“Me gustaría que haya una mejor comunicación en la Municipalidad, debería haber una sola señal por grupo, o en su defecto que haya una comunicación correcta entre los sectores del municipio para así manejar información integral de incidencias delictivas” (Entrevistado N°5 Municipalidad de San Isidro).

#### **4.2.- Discusión**

En coincidencia, con Sanhueza (2016), señala que en Chile se ha implementado el programa de alarmas comunitarias, un programa netamente disuasivo - preventivo que tiene como finalidad controlar y prevenir la comisión de delitos. Dicho programa fue implementado en los sectores de Villa San Valentín y

Arboleda de San Pedro, reduciendo los índices de criminalidad y mejorando la percepción de seguridad de los vecinos. Cabe precisar que se ha considerado pertinente esta comparación, puesto que en el municipio de San Isidro también se lleva a cabo un plan disuasivo – preventivo a través del patrullaje a pie, disuasivo y el integrado. Asimismo, en base a que la Municipalidad de San Isidro cuenta con los recursos humanos y logísticos podría implementar este programa con la finalidad de hacer más eficiente el trabajo de los actores involucrados en la seguridad ciudadana.

Los resultados coinciden en parte con Patiño (2016), puesto que señala que se percibe un trabajo articulado entre los actores involucrados para implementar, ejecutar y monitorear los planes de seguridad ciudadana. Si bien es cierto, el autor señala que en el Distrito de la Victoria los planes de seguridad ciudadana han generado importantes logros respecto a la prevención de la comisión de delitos menores, sin embargo estas mejoras no han sido suficientes para cumplir con las metas y objetivos trazados por el municipio de la Victoria en el año 2016. Cabe precisar que esto puede basarse, debido a que las autoridades municipales no realizan una previa e idónea evaluación del sujeto que se encuentra proclive a cometer un acto delictivo, puesto que como señala la Teoría de la Ruptura, las personas de estatus social bajo cuentan con menos oportunidades de bienestar, lo que en la mayoría de casos conlleva a la comisión de actos delictivos. Caso contrario a la Municipalidad de San Isidro que su Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2020, generó una reducción del 38% de las incidencias delictivas en el distrito de San Isidro, lo cual genera un notable avance a diferencia de años anteriores, puesto que en el año 2017 se evidenciaron (918) incidencias delictivas, en el 2018 (1384) y en el 2019 (1756). Asimismo, es importante mencionar que estas incidencias delictivas pertenecen a la data proporcionada por la Comisaría de San Isidro y Orrantía del Mar.

En coincidencia, Sanguino (2016), señala que las políticas de acción distrital serán un éxito, siempre y cuando exista un trabajo articulado entre los actores responsables de velar por la seguridad ciudadana, es decir, mientras

exista una correcta comunicación entre los efectivos policiales, autoridades y personal del municipio de San Isidro y una adecuada participación vecinal el plan podrá resultar beneficioso para el distrito. Asimismo, refiere el importante rol que cumplen los planes locales, ya que generan sostenibilidad a las políticas nacionales de seguridad ciudadana. Cabe señalar que será determinante mencionar la teoría de las formas de Socialización, puesto que dicha teoría se fundamenta básicamente en conocer la naturaleza del hombre y los diversos motivos o situaciones que lo lleva a cometer un acto delictivo.

Los resultados coinciden en parte con Aco (2019), ya que en la Municipalidad de Santiago de Surco a través de la Gerencia de Seguridad Ciudadana se planifican los planes estratégicos para hacer frente a la inseguridad ciudadana, asimismo, es importante mencionar el correcto trabajo que efectúan los efectivos policiales de dicho distrito a través de los servicios de patrullaje disuasivo y patrullaje integrado con el personal de serenazgo. Pero a diferencia del distrito de San Isidro, dichos planes estratégicos no han brindado los resultados esperados, puesto que el personal operativo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana no ha realizado un trabajo eficiente de planificación, puesto que la percepción de los vecinos contra la gestión municipal no es la adecuada y esto ha sido evidenciado por medio del aumento del índice de quejas administrativas que han sido formuladas por vecinos y visitantes del distrito. Asimismo, se señala que la participación ciudadana en el distrito de Surco ha sido mínima lo cual minimiza la eficiencia del plan de acción distrital, a diferencia del municipio de San Isidro, ya que según los entrevistado N°1, 2 y 3 señalan que existe un alto compromiso vecinal para combatir la inseguridad ciudadana en San Isidro.

## **V. CONCLUSIONES**

1.- La Municipalidad Distrital y la Comisaría de San Isidro cuentan con un adecuado proceso de seguridad ciudadana los cuales tienen como finalidad contrarrestar la comisión de delitos menores en el distrito investigado. Asimismo, en el proceso de ejecución se puede evidenciar el trabajo articulado que realizan ambas instituciones, puesto que ambas llevan a cabo una ardua labor para brindar la seguridad necesaria a los vecinos del distrito.

2.- La Municipalidad Distrital cuenta con un riguroso proceso de seguridad ciudadana, por ello las autoridades competentes del municipio participan de manera consciente y activa durante el proceso de planeación ejecución y monitoreo del plan de acción, motivo por el cual el distrito cuenta con un idóneo plan de acción de seguridad ciudadana que previene y controla comisión de delitos en el distrito de San Isidro.

3.- La Comisaría de San Isidro lleva a cabo su plan de acción en base a las facultades conferidas por las normas legales del sistema jurídico, como también en función de la Política Nacional Frente a los Delitos Patrimoniales, la cual se encuentra enfocada básicamente en el control y prevención de delitos. Asimismo, es importante mencionar que ambas instituciones llevan a cabo un trabajo articulado lo cual permite obtener resultados más eficientes orientados a las necesidades del distrito.

4.- Tanto la Municipalidad Distrital como la Comisaría de San Isidro cuentan con un plan estratégico que tiene como finalidad controlar y prevenir la comisión de delitos, dichos planes estratégicos se llevan a cabo en base a un correcto trabajo preventivo-disuasivo. Asimismo, es importante mencionar que el trabajo realizado por el personal de serenazgo y los efectivos policiales se articulan en el proceso de ejecución y monitoreo del plan, puesto que ambas instituciones articulan servicios y data informativa para poder encontrar las fallas del plan de acción y trabajar en las mejoras de cara al próximo año.

## **VI. RECOMENDACIONES**

1.- Se recomienda a la Municipalidad Distrital retomar las capacitaciones a favor de su personal de serenazgo, puesto que dichas capacitaciones son de suma importancia para poder contar con un personal altamente capacitado que pueda cumplir con sus funciones a cabalidad. Cabe precisar que las capacitaciones son fundamentales para el crecimiento de los serenazgos como la mejora de la ejecución y planteamiento del plan de acción distrital.

2.- Se recomienda a la Municipalidad Distrital mejorar la comunicación entre el propio personal de serenazgo, ya que si bien es cierto existe una correcta comunicación, esta podría mejorarse a través de un proceso de capacitación, lo que se vería reflejado en los resultados del trabajo de los serenazgos, puesto que podrán prevenir y controlar la comisión de delitos de maneras más eficiente en el distrito de San Isidro.

3.- Se recomienda a la Comisaría de San Isidro mejorar la comunicación entre los efectivos policiales y el personal de serenazgo, puesto que ambas instituciones llevan a cabo un trabajo articulado con la finalidad de contrarrestar la comisión de delitos, motivo por el cual es de suma importancia que la comunicación entre los efectivos policiales y el personal de serenazgo no solo sea el correcto sino deberá ser el idóneo.

4.- Se sugiere al Estado peruano y sus diversas instituciones responsables de controlar y prevenir la comisión de actos delictivos, enfocarse adecuadamente en la seguridad de la población, atendiendo los distintos requerimientos y solicitudes de la pnp, puesto que de esa forma los efectivos policiales podrán realizar un trabajo efectivo.

5.- Se sugiere a los futuros investigadores analizar detenida y seriamente la población o las poblaciones que serán producto de su investigación, puesto que de lo contrario será complicado llevar a cabo un correcto trabajo de investigación. Es decir el futuro investigador debe tener la certeza que en el camino no encontrará trabas para poder concretar correctamente su investigación.

## REFERENCIAS

- Abad, S. & Morales, J. (2005). El derecho de acceso a la información pública – Privacidad de la intimidad personal y familiar. La Constitución Comentada. Análisis artículo por artículo. Obra colectiva escrita por 117 autores destacados del País. (T. I). Lima: Gaceta Jurídica

- Aco, M. (2019). Seguridad ciudadana en el distrito de Santiago de Surco 2019. Niveles de percepción de la población. Obtenido de [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/36635/Aco\\_MOM.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/36635/Aco_MOM.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

- Arbaiza, L., Lindo, A., Campins, R. y Valverde, M. (2017). La gestión del conocimiento aplicada a la seguridad ciudadana que brindan los gobiernos locales. Lima: Universidad ESAN. Obtenido de [https://repositorio.esan.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12640/1214/SGD\\_60.pdf](https://repositorio.esan.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12640/1214/SGD_60.pdf)

- Arias, M., Giraldo, C. (2011). El rigor científico en la investigación cualitativa. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/1052/105222406020.pdf>

- Arriagada, I., Godoy, L. (1999). Seguridad ciudadana y violencia en América Latina: Diagnóstico y política en los años noventa. Obtenido de [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/6263/S998552\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/6263/S998552_es.pdf)

- Artiga, R., Mariño, M. (2017). Strategies to Reduce Risk Factors and Increase Protection Factors for Women and Children, Adolescents and Youths in the Municipality of la Libertad. Obtenido de <http://www.repo.funde.org/id/eprint/1289/1/Estrat-La-Libertad-en.pdf>

- Banco Interamericano de Desarrollo (2018). Mejor gasto para las mejores vidas. Como América Latina y el Caribe puede hacer más con menos. Capítulo VII, Serrano, R. Obtenido de <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Mejor-gasto-para-mejores-vidas-C%C3%B3mo-Am%C3%A9rica-Latina-y-el-Caribe-puede-hacer-m%C3%A1s-con-menos.pdf>

- Bernal, C. (2010). Metodología de la Investigación; administración, economía, humanidades y ciencias sociales. Obtenido de <https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2019/02/El-proyecto-de-investigaci%c3%b3n-F.G.-Arias-2012-pdf.pdf>

- Bisquerra, R. (2003). Educación emocional y competencias básicas para la vida. Revista de investigación educativa. Obtenido de <https://revistas.um.es/rie/article/view/99071/94661>

- Burbano, V. (2019). Estudio de la inseguridad ciudadana en la Calle Hugo Cortez Cadena, del guasmo norte de la ciudad de Guayaquil 2018. (Tesis de Titulación), Universidad de Guayaquil, Guayaquil-Ecuador.

- Calvo de Oliveira, D. (2017). Liderazgo de la política pública de seguridad ciudadana: caso del gobierno local del distrito de San Juan de Miraflores (2007-2009). Obtenido de la Pontificia Universidad Católica del Perú: <http://hdl.handle.net/20.500.12404/9458>

- Chinchilla, L., Vorndran, D (2018). Citizen Security in Latin America and the Caribbean: Challenges and Innovation in Management and Public Policies over the Last 10 years. Obtenido de <https://publications.iadb.org/es/seguridad-ciudadana-en-america-latina-y-el-caribe-desafios-e-innovacion-en-gestion-y-politicas>

- Conasec. (2012). Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social 2012. Obtenido de <https://anterior.munisurco.gob.pe/municipio/surcoSeguro/sinasec/archivos/2012.pdf>

- Conasec. (2018). Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023. Obtenido de [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/754615/PlanNacionalSeguridadCiudadana.2019-2023\\_parte1\\_.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/754615/PlanNacionalSeguridadCiudadana.2019-2023_parte1_.pdf)

- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2020). Cuadernillo de Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos No. 25: Orden público y uso de la fuerza / Corte Interamericana de Derechos Humanos y Cooperación Alemana. Obtenido de <https://www.corteidh.or.cr/sitios/libros/todos/docs/cuadernillo25.pdf>

- Dammert, L., Paulsen, G. (2014). Ciudad y seguridad ciudadana-Asociación Gobierno Local- Comunidad en la prevención del delito. Obtenido de <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/42215.pdf>

- David, F. (2003). Conceptos de Administración Estratégica. Obtenido de <https://maliaoceano.files.wordpress.com/2017/03/libro-fred-david-9a-edicion-con-estrategica-fred-david.pdf>

- Defensoría del Pueblo. (2018). Por una atención policial de calidad con respeto a los derechos fundamentales. Obtenido de <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2018/10/Informe-de-Adjuntia-No-004-2018-DP-ADHPD-PPPDDP.pdf>

- Dirección General de Seguridad Ciudadana (2018). Promoción del Civismo y Lucha Contra la Inseguridad [Presentación de Diapositivas]. Slideshare. [https://www.congreso.gob.pe/Docs/DGP/CCEP/files/agenda2017-2018/files/ppt.\\_del\\_ministerio\\_del\\_interior\\_lucha\\_contra\\_la\\_inseguridad\\_ciudadana.pdf](https://www.congreso.gob.pe/Docs/DGP/CCEP/files/agenda2017-2018/files/ppt._del_ministerio_del_interior_lucha_contra_la_inseguridad_ciudadana.pdf)

- Durán, M. (2012). El estudio de caso en la investigación cualitativa. Obtenido de <https://revistas.uned.ac.cr/index.php/rna/article/view/477/372>

- Emerson, R. (2020). Who Is the Citizen in Citizen Security? Latin American Research Review, 55(3). Obtenido de <https://larrisa.org/articles/10.25222/larr.454>

- Gerena, L. (2015). Investigación Aplicada. Obtenido de <https://es.calameo.com/read/004243589cb44e615e1ef>



- Gómez, R. (2018). Knowledge and understanding: determinants of Trust in the President. Obtenido de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_abstract&pid=S1870-23332018000200097&lng=es&nrm=iso&tlng=en](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S1870-23332018000200097&lng=es&nrm=iso&tlng=en)

- Guba, E. G. (1981): Criteria for Assessing the truthworthiness of naturalistic inquiries ERIC/ECTJ Anual, vol. 29,2, págs. 75-91. Obtenido de <https://cecas.clemson.edu/cedar/wp-content/uploads/2016/07/3-Guba1981-30219811.pdf>

- Hernández, Fernández y Baptista, (2010). Metodología de la investigación, 5º edición, México: Editorial Mc Graw Hill.

- Hernández, R., Fernández, C., Baptista. (2014). Metodología de la Investigación. Obtenido de <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>

- Hurtado, J. (2014). Investigación holística. Venezuela: Fundación Sypal. Obtenido de <https://ayudacontextos.files.wordpress.com/2018/04/jacqueline-hurtadode-barrera-metodologia-de-investigacion-holistica.pdf>

- Instituto de Defensa Legal. (2013). Seguridad Ciudadana Informe anual 2013. Crisis Política, Temores y Acciones de Esperanza. Obtenido de <https://www.seguridadidl.org.pe/sites/default/files/PDF%20final%20de%20informe%20SC%202013.pdf>

- Instituto Interamericano de Derechos Humanos. (2011). Derechos Humanos, seguridad ciudadana y funciones policiales. Obtenido de <https://www.iidh.ed.cr/IIDH/media/1556/acceso-justicia-modulo-2011.pdf>

- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2017). Victimización en el Perú. Obtenido de [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1519/cap02.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1519/cap02.pdf)

- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2020). Estadísticas de seguridad ciudadana. Obtenido de [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/boletin\\_seguridad\\_ciudadana\\_2.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/boletin_seguridad_ciudadana_2.pdf)

- Loayza, M. (2017). La seguridad ciudadana en el distrito de San Juan de Miraflores en el año 2016. Obtenido de la Universidad César Vallejo: <https://hdl.handle.net/20.500.12692/6447>

- López, M. (2009). El concepto de anomia de Durkheim y las aportaciones teóricas posteriores. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/2110/211014822005.pdf>

- Ministerio del Interior. (07 de diciembre de 2018). Resolución Ministerial N° 1491-2018 IN. Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de San Isidro y la Policía Nacional del Perú. Diario Oficial “El Peruano”. Obtenido de [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/248047/1491-2018-IN\\_\\_Aprobar\\_Convenio\\_Espec%C3%ADfico\\_de\\_Cooperaci%C3%B3n\\_Interinstitucional\\_entre\\_la\\_Municipalidad\\_de\\_San\\_Isidro\\_y\\_la\\_PNP\\_\\_para\\_prestaci%C3%B3n\\_de\\_servicios\\_policiales\\_extr.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/248047/1491-2018-IN__Aprobar_Convenio_Espec%C3%ADfico_de_Cooperaci%C3%B3n_Interinstitucional_entre_la_Municipalidad_de_San_Isidro_y_la_PNP__para_prestaci%C3%B3n_de_servicios_policiales_extr.pdf)

- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2014, 19 de julio). Decreto Supremo N° 006-2014-JUS. Política Nacional frente a los Delitos Patrimoniales. Diario Oficial “El Peruano”. Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1555043/POL%C3%8DTICA%20NACIONAL%20FRENTE%20A%20LOS%20DELITOS%20PATRIMONIALES.pdf>

- Municipalidad Distrital de Ate. (2020). Estadísticas de denuncias por comisión de delitos registrados por la PNP durante la pandemia. Obtenido de <http://www.muniate.gob.pe/areas/SGSC/files/filesSC/BOLETIN%20N%C2%BA%2021-DENUNCIAS%20DELITOS%20DE%20ENE-DIC%202020.pdf>

- Muggah, R., Szabó de Carvalho, I., Alvarado, N., Marmolejo, L., Wang, R. (2016). Making Cities Safer: Citizen Security Innovations from Latin America. Obtenido de <https://publications.iadb.org/publications/english/document/Making-Cities-Safer-Citizen-Security-Innovations-from-Latin-America.pdf>

- Muggah, R., & Tobón, K. (2018). Citizen security in Latin America: Facts and Figures. Obtenido de <https://igarape.org.br/en/citizen-security-in-latin-america-facts-and-figures/>

- Orellana, D., Sánchez, C. (2006). Técnicas de recolección de datos en entornos virtuales más usadas en la investigación cualitativa. Obtenido de: <https://www.redalyc.org/pdf/2833/283321886011.pdf>

- Pasión por el Derecho (2018). La importancia de la teoría del delito, en el proceso penal, por Reátegui, J. Obtenido de <https://lpderecho.pe/la-importancia-de-la-teoria-del-delito-en-el-proceso-penal/?fbclid=IwAR3lyKG-2ldJqyqdpGVV2nD3AIsAKHNJR7yIPD5eEPdeVjWCvVvKnS6nuN4>

- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2014). Sinopsis: Seguridad Ciudadana. Obtenido de: <https://bit.ly/2TMGfON>

- Prasad, G. (2015). Does citizen participation in local government decision-making contribute to strengthening local planning and accountability systems? an empirical assessment of stakeholders' perceptions in Nepal. *International Public Management Review*, 16, 67-98. Recuperado de: <https://bit.ly/3qAPSiE>

- Sánchez, H., Reyes, C., Mejía, K. (2018) Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística. Obtenido de <https://www.urp.edu.pe/pdf/id/13350/n/libro-manual-de-terminos-en-investigacion.pdf>

- Sanguino, A. (2016). Elementos para una política de seguridad urbana. Obtenido de Universidad Complutense de Madrid: <https://eprints.ucm.es/id/eprint/37582/1/T37165.pdf>

- Sanhueza, P. (2016). El Sentimiento de Inseguridad en Comunidades Intervenidas por Programas de Prevención Comunitaria del Delito. Obtenido de la Universidad de Concepción: [http://repositorio.udec.cl/bitstream/11594/2105/3/Tesis\\_El\\_Sentimiento\\_de\\_Inseguridad.Image.Marked.pdf](http://repositorio.udec.cl/bitstream/11594/2105/3/Tesis_El_Sentimiento_de_Inseguridad.Image.Marked.pdf)

- Patiño, V. (2016). Patrullaje integrado de seguridad ciudadana: experiencia en el distrito de La Victoria. Obtenido de la Pontificia Universidad Católica del Perú: <http://hdl.handle.net/20.500.12404/7145>

- Universidad César Vallejo. (2020). Guía de Productos de Investigación. Obtenido de [https://ucv.edu.pe/pluginfile.php/2031184/mod\\_resource/content/1/5.%20Gu%C3%A1%20de%20Productos%20de%20Investigaci%C3%B3n.pdf](https://ucv.edu.pe/pluginfile.php/2031184/mod_resource/content/1/5.%20Gu%C3%A1%20de%20Productos%20de%20Investigaci%C3%B3n.pdf)

- Universidad César Vallejo. (2017). Resolución de Consejo Universitario N° 0126-2017/UCV. Obtenido de <https://www.ucv.edu.pe/datafiles/C%C3%93DIGO%20DE%20%C3%89TICA.pdf>

# ANEXOS

## ANEXO 1 – MATRIZ DE CONSISTENCIA



MATRIZ DE CONSISTENCIA							
TÍTULO: Proceso de la Seguridad Ciudadana en delitos menores en la Municipalidad Distrital y en la Comisaría de San Isidro, Lima 2020							
AUTOR: Marco Antonio Vilca Valencia							
PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLE				
<p><b>Problema principal:</b></p> <p>¿Cuál es el proceso de la Seguridad Ciudadana en delitos menores en la Municipalidad Distrital y la Comisaría de San Isidro, Lima 2021?</p> <p><b>Problemas secundarios:</b></p> <p>PE1. ¿Cómo se lleva a cabo el proceso de seguridad ciudadana en delitos menores en la Municipalidad Distrital de San Isidro, Lima 2020?</p> <p>PE2. ¿Cómo se lleva a cabo el proceso de seguridad ciudadana en delitos menores en la Comisaría de San Isidro, Lima 2020?</p> <p>PE3. ¿Cómo se comparan los procesos de seguridad ciudadana en los delitos menores en la Municipalidad Distrital y la Comisaría de San Isidro, Lima 2020?</p>	<p><b>Objetivo general:</b></p> <p>Determinar el proceso de Seguridad Ciudadana en delitos menores en la Municipalidad Distrital y la Comisaría de San Isidro, Lima 2020</p> <p><b>Objetivos específicos:</b></p> <p>OE1. Analizar cuál es el proceso de seguridad ciudadana en delitos menores en la Municipalidad Distrital de San Isidro, Lima 2020</p> <p>OE.2 Analizar cuál es el proceso de seguridad ciudadana en delitos menores en la Comisaría de San Isidro, Lima 2020</p> <p>OE.3 Comparar los procesos de seguridad ciudadana en los delitos menores en la comisaría y municipalidad distrital de San Isidro.</p>	<p><b>Hipótesis general:</b></p> <p>Existe un proceso de Seguridad Ciudadana en delitos menores en la Municipalidad Distrital y la Comisaría de San Isidro, Lima 2020</p> <p><b>Hipótesis específicas:</b></p> <p>HE1. Existe un proceso de Seguridad Ciudadana en delitos menores en la Municipalidad Distrital de San Isidro, Lima 2020.</p> <p>HE2. Existe un proceso de Seguridad Ciudadana en delitos menores en la Comisaría de San Isidro, Lima 2020.</p> <p>HE3. Existe comparación entre los procesos de seguridad ciudadana en los delitos menores en la Municipalidad Distrital y la Comisaría de San Isidro, Lima 2020.</p>	<p><b>Variable Única: La Seguridad Ciudadana</b></p> <p><b>Concepto:</b></p> <p>Concepto: Constituye la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacio público. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas (CONASEC, 2014: 8).</p> <p><b>Concepto Operacional:</b></p> <p>Es toda sensación de tranquilidad, paz y libertad que sienten las personas para poder realizar sus actividades, inexistiendo los peligros y daños.</p>				
			<table border="1"> <thead> <tr> <th>Subcategorías / Municipalidad Distrital de San Isidro (Población N° 1)</th> <th>Indicadores</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>- Planificación de la seguridad ciudadana en delitos menores en la</td> <td>- Planeación del plan de Seguridad Ciudadana (1) - Socialización del plan de Seguridad</td> </tr> </tbody> </table>	Subcategorías / Municipalidad Distrital de San Isidro (Población N° 1)	Indicadores	- Planificación de la seguridad ciudadana en delitos menores en la	- Planeación del plan de Seguridad Ciudadana (1) - Socialización del plan de Seguridad
Subcategorías / Municipalidad Distrital de San Isidro (Población N° 1)	Indicadores						
- Planificación de la seguridad ciudadana en delitos menores en la	- Planeación del plan de Seguridad Ciudadana (1) - Socialización del plan de Seguridad						

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecución de la seguridad ciudadana en delitos menores en la Municipalidad de San Isidro</li> <li>- Monitoreo de la seguridad ciudadana en delitos menores en la Municipalidad y de San Isidro</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ciudadana (2)</li> <li>- Comunicación del plan de Seguridad Ciudadana (3)</li> <li>- Capacitación de personal (4)</li> <li>- Periodicidad de capacitación (5)</li> <li>- Herramientas de ejecución del plan de Seguridad Ciudadana (b)</li> <li>- Mecanismo de control posterior (7)</li> <li>- Información unificada entre la Municipalidad y Comisaría de San Isidro (8)</li> </ul>		
		<b>Subcategorías / Comisaría de San Isidro (Población N° 2)</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Items</b>	<b>Niveles o rangos</b>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planificación de la seguridad ciudadana en delitos menores en la Comisaría de San Isidro</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planeación del plan de Seguridad Ciudadana</li> <li>- Conocimiento del plan de Seguridad Ciudadana</li> </ul>	9	
				10	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecución de la seguridad ciudadana en delitos menores en la Comisaría de San Isidro</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Rol Policial – Patrullaje Integrado</li> <li>- Periodicidad del Patrullaje Integrado</li> </ul>	11	
				12	

			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Monitoreo de la seguridad ciudadana en delitos menores en la Comisaría de San Isidro</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mecanismo de control posterior</li> <li>- Información unificada entre la Municipalidad y Comisaría de San Isidro</li> </ul>	13	
					14	
<b>TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN (sustentado)</b>	<b>POBLACION Y MUESTRA(sustentado)</b>					
<p><b>TIPO:</b> Aplicada</p> <p>En la presente investigación el tipo empleado es de corte aplicada, puesto que según Gerena (2015), la base del modelo de investigaciones es mantener el conocimiento y la práctica como también mantener la investigación científica para encontrar respuestas a posibles mejoras en la situación de la vida diaria</p> <p><b>DISEÑO:</b> Cualitativa</p> <p>Los autores Blasco y Pérez señalan lo siguiente respecto al diseño cualitativo: "En la investigación cualitativa, se estudia la realidad en su contexto natural tal y como sucede, sacando e interpretando los fenómenos de acuerdo con las personas implicadas. Utiliza variedad de instrumentos para recoger información como las entrevistas, imágenes, observaciones, historias de vida, en los que se describen las rutinas y las situaciones problemáticas, así como los significados en la vida de los participantes". (Blasco &amp; Pérez, 2007, pag. 25).</p>	<p><b>POBLACION:</b> Hernández, Fernández &amp; Baptista (2010), es un conjunto de todos los casos que concuerden con determinadas especificaciones sin embargo la población debe estar situada claramente en torno a sus características de contenido, de lugar y tiempo.</p> <p>En la presente investigación se hará uso de dos poblaciones: Por un lado, La Municipalidad Distrital de San Isidro y por otro lado la Comisaría de San Isidro</p> <p><b>TAMANO DE MUESTRA:</b> El tamaño de muestra se enfocará en Entrevistar a trabajadores de ambas instituciones del Distrito de San Isidro. Por ello, se entrevistará al Subgerente de Seguridad Ciudadana y seis Serenazgos de la Municipalidad de San Isidro. Como también se entrevistará al Comisario y seis efectivos policiales de la Comisaría de San Isidro.</p>					

## ANEXO 2- MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN

**Variable:** Seguridad ciudadana.

**Población:** Municipalidad de San Isidro

Subcategorías	Indicadores	Items	Variable Unica: La Seguridad Ciudadana
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planificación de la seguridad ciudadana en delitos menores en la Municipalidad de San Isidro</li> <li>• Ejecución de la seguridad ciudadana en delitos menores en la Municipalidad de San Isidro</li> <li>• Monitoreo de la seguridad ciudadana en delitos menores en la Municipalidad y de San Isidro</li> </ul>	- Planeación del plan de Seguridad Ciudadana	1	<p>Concepto:</p> <p>Concepto: Constituye la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacio público. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas” (CONASEC, 2014: 8).</p> <p>Concepto Operacional: Es toda sensación de tranquilidad, paz y libertad que sienten las personas para poder realizar sus actividades, inexistiendo los peligros y daños.</p>
	- Socialización del plan de Seguridad Ciudadana	2	
	- Comunicación del plan de Seguridad Ciudadana	3	
	- Capacitación de personal	4	
	- Periodicidad de capacitación	5	
	- Herramientas de ejecución del plan de Seguridad Ciudadana	6	
	- Mecanismo de control posterior	7	
Información unificada entre la Municipalidad y Comisaría de San Isidro			

**Población:** Comisaría de San Isidro

Subcategorías	Indicadores	Items	Variable Unica: La Seguridad Ciudadana
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planificación de la seguridad ciudadana en delitos menores en la Municipalidad de San Isidro</li> <li>• Ejecución de la seguridad ciudadana en delitos menores en la Municipalidad de San Isidro</li> <li>• Monitoreo de la seguridad ciudadana en delitos menores en la Municipalidad y de San Isidro</li> </ul>	- Planeación del plan de Seguridad Ciudadana	8	<p>Concepto:</p> <p>Concepto: Constituye la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacio público. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas” (CONASEC, 2014: 8).</p> <p>Concepto Operacional: Es toda sensación de tranquilidad, paz y libertad que sienten las personas para poder realizar sus actividades, inexistiendo los peligros y daños.</p>
	- Conocimiento del plan de Seguridad Ciudadana	9	
	- Rol Policial – Patrullaje Integrado	10	
	- Periodicidad del Patrullaje Integrado	11	
	- Mecanismo de control posterior	12	
	- Información unificada entre la Municipalidad y Comisaría de San Isidro	13	
		14	

## ANEXO 3- FICHAS DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

### Evaluación de Expertos

**Título de Proyecto de Investigación:** Proceso de la Seguridad Ciudadana en delitos menores en la Municipalidad Distrital y en la Comisaría de San Isidro, Lima 2020.

ITEMS	DIMENSIONES/ PREGUNTAS	APRUEBA		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	<b>DIMENSIÓN: Planificación de la seguridad ciudadana en delitos menores en la Municipalidad Distrital de San Isidro</b>	X		
1	¿Cuáles son los planes para realizar las actividades de seguridad ciudadana en la Municipalidad de San Isidro?	X		
2	¿El plan de acción de seguridad ciudadana ha sido socializado con todo el personal del área?	X		
3	¿Cómo se lleva a cabo la comunicación respecto al Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2020?	X		
	<b>DIMENSIÓN: Ejecución de la seguridad ciudadana en delitos menores en la Municipalidad Distrital de San Isidro</b>	X		
4	¿Cómo se capacita al personal de Serenazgo respecto al Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2020?	X		
5	¿Cómo y con que periodicidad se brindan capacitaciones al personal de Serenazgo respecto al Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2020?	X		
6	¿El personal de Serenazgo cuenta con las herramientas necesarias para ejecutar idóneamente el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2020?	X		
	<b>DIMENSIÓN: Monitoreo de la seguridad ciudadana en delitos menores en la Municipalidad Distrital</b>	X		
7	¿Qué mecanismo de control posterior emplea la Municipalidad de San Isidro respecto a la seguridad ciudadana?	X		
8	¿Considera importante que la Municipalidad y Comisaría de San Isidro manejen una base unificada de incidencias delictivas?	X		
	<b>DIMENSIÓN: Planificación de la seguridad ciudadana en delitos menores en la Comisaría de San Isidro</b>	X		
9	¿Qué planes se llevan a cabo para las actividades de seguridad ciudadana en la Municipalidad de San Isidro?	X		
10	¿Existe un conocimiento adecuado acerca de los procesos relacionados con el Plan Acción de Seguridad Ciudadana 2020?	X		



	<b>DIMENSIÓN: Ejecución de la seguridad ciudadana en delitos menores en la Comisaría de San Isidro</b>	X	
11	¿Cuál es el rol que cumplen los efectivos policiales al realizar el Patrullaje Integrado con el personal de Serenazgo?	X	
12	¿Considera que la organización de horarios para llevar a cabo el Patrullaje Integrado es el más eficiente?	X	
	<b>DIMENSIÓN: Monitoreo de la seguridad ciudadana en delitos menores en la Municipalidad Distrital de San Isidro</b>	X	
13	¿Considera importante que la Municipalidad y la Comisaría de San Isidro manejen una base unificada de incidencias delictivas?	X	
14	¿Cuál es la función de la Comisaría de San Isidro respecto al control posterior del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2020?	X	

**Aportes y Sugerencias**

*El cuestionario indicado podría ser aplicado tal y conforme al plan de monitoreo.*

Atentamente  
  
 PEDRO L. VERA SOTOMAYOR  
 SERENAZGO

Fecha 26/05/2021

**Evaluación de Expertos**


**Título de Proyecto de Investigación:** Proceso de la Seguridad Ciudadana en delitos menores en la Municipalidad Distrital y en la Comisaría de San Isidro, Lima 2020.


ITEMS	DIMENSIONES/ PREGUNTAS	APRUEBA		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	<b>DIMENSIÓN: Planificación de la seguridad ciudadana en delitos menores en la Municipalidad Distrital de San Isidro</b>	X		
1	¿Cuáles son los planes para realizar las actividades de seguridad ciudadana en la Municipalidad de San Isidro?	X		
2	¿El plan de acción de seguridad ciudadana ha sido socializado con todo el personal del área?	X		
3	¿Cómo se lleva a cabo la comunicación respecto al Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2020?	X		
	<b>DIMENSIÓN: Ejecución de la seguridad ciudadana en delitos menores en la Municipalidad Distrital de San Isidro</b>	X		
4	¿Cómo se capacita al personal de Serenazgo respecto al Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2020?	X		
5	¿Cómo y con que periodicidad se brindan capacitaciones al personal de Serenazgo respecto al Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2020?	X		
6	¿El personal de Serenazgo cuenta con las herramientas necesarias para ejecutar idóneamente el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2020?	X		
	<b>DIMENSIÓN: Monitoreo de la seguridad ciudadana en delitos menores en la Municipalidad Distrital</b>	X		
7	¿Qué mecanismo de control posterior emplea la Municipalidad de San Isidro respecto a la seguridad ciudadana?	X		
8	¿Considera importante que la Municipalidad y Comisaría de San Isidro manejen una base unificada de incidencias delictivas?	X		
	<b>DIMENSIÓN: Planificación de la seguridad ciudadana en delitos menores en la Comisaría de San Isidro</b>	X		
9	¿Qué planes se llevan a cabo para las actividades de seguridad ciudadana en la Municipalidad de San Isidro?	X		
10	¿Existe un conocimiento adecuado acerca de los procesos relacionados con el Plan Acción de Seguridad Ciudadana 2020?	X		



## ANEXO 4- CARTA DE AUTORIZACIÓN DE USO DE NOMBRE Y APROBACIÓN DE INSTRUMENTO

**Carta de solicitud de autorización del uso de nombre**

<p><b>Señor:</b> <b>Hugo Niembro PRIETO GARCIA</b> <b>Gerente de Seguridad Ciudadana</b> <b>MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO</b></p> <p><b><u>Presente.-</u></b> De mi consideración:</p> <p>Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez presentarme como el Sr. Marco Antonio Vilca Valencia, identificado con DNI: 21527606, estudiante de la Escuela de Posgrado de la Maestría en Gestión Pública de la casa de estudios Cesar Vallejo; con código de matrícula 7002515985, quien realizará su trabajo de investigación para obtener el grado académico de magister en Gestión Pública, dicho trabajo de investigación titulado "Proceso de la Seguridad Ciudadana en delitos menores en la Municipalidad Distrital y en la Comisaría de San Isidro, Lima 2020".</p> <p>En tal sentido, solicito se me autorice poder hacer uso del nombre de la Municipalidad de San Isidro, el mismo que va ser consignado en mi trabajo de investigación, debiendo ustedes tomar conocimiento que dicha investigación será publicada en el Repositorio de la Universidad Cesar Vallejo, el cual es de acceso público.</p> <p>En esta oportunidad hago propicia la ocasión para renovarles los sentimientos de mi especial agradecimiento y estima personal.</p> <p>Atentamente,</p> <p>Correo: <a href="mailto:marcoantoni900@hotmail.com">marcoantoni900@hotmail.com</a> Celular: 989235219</p>	<p style="text-align: center;"> Municipalidad de San Isidro Oficina Registral de San Isidro Caj. Casero 910000</p> <p style="text-align: right;">*0000829581* N° Folio : 0002</p> <p>Doc. Simple : 08325-2021 Subjeto : MARCO ANTONIO VELCA VALENCIA Fecha Ingreso : 28/05/2021 Asunto : Petición Virtual, Chateadero Y/O Institucional, Solicitud Autorización Del Uso Del Nombre</p> <p>Señalada por : Seguridad Ciudadana Y Gerencia De Riego De Emergencia Registrado por : CHAVIFUA el 28/05/2021 a las 10:10 am</p> <p style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Para cualquier consulta, deberá referirse a: <b>Doc. Simple 08325-2021</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Trámite no sujeto a lo normado por la ley N° 29060</b></p>
--	--

  
Marco Antonio Vilca Valencia  
DNI. 21527606

*Dirección: Alameda Domingo  
Prieto y Moscoso n° 304  
Dpto 501 C.R. Póceres II  
- Santiago de Surco*

Señor:  
Hugo Niembro PRIETO GARCIA  
Gerente de Seguridad Ciudadana  
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Municipalidad de San Isidro  
Calle Coscoy 112000

\*0000829584\*  
N° Folio: 0002

Doc. Simple: 08328-2021  
Solicitante: MARCO ANTONIO VILCA VALENCIA  
Fecha Ingreso: 28/03/2021  
Asunto: Pedido Verical, Ciudadano Y/O Institucional, Solicitud Autorización Del Uso Del Instrumento

Sera derivado a: Seguridad Ciudadana Y Gestión De Riesgo De Desastres  
Registrado por: C/MAYELA el 28/03/2021 a las 11:39:40  
Para cualquier consulta, deberá referirse a: Doc. Simple 08328-2021  
Trámite no sujeto a lo normado por la ley N° 29060

**Presente.-**  
De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez presentarme como el Sr. Marco Antonio Vilca Valencia, identificado con DNI: 21527606, estudiante de la Escuela de Posgrado de la Maestría en Gestión Pública de la casa de estudios Cesar Vallejo; con código de matrícula 7002515985, quien realizará su trabajo de investigación para obtener el grado académico de magister en Gestión Pública, dicho trabajo de investigación "Proceso de la Seguridad Ciudadana en delitos menores en la Municipalidad Distrital y en la Comisaría de San Isidro, Lima 2020". Es importante mencionar que el presente trabajo de investigación tiene fines académicos, sin fines de lucro alguno, donde se examinará el proceso de seguridad ciudadana en delitos menores, a través de la validez, la confiabilidad y análisis de entrevistas.

Agradezco por antelación se me brinde las facilidades del caso proporcionando una autorización para el uso del instrumento en mención, para solo fines académicos, y así proseguir con el desarrollo del proyecto de investigación.

En esta oportunidad hago propicia la ocasión para renovar los sentimientos de mi especial agradecimiento y estima personal.

Atentamente.



Marco Antonio Vilca Valencia  
DNI: 21527606

Correo: [marcoantonio900@hotmail.com](mailto:marcoantonio900@hotmail.com)

Celular: 989235219

Dirección: Alameda Domingo  
Tristán y Moscoso N° 304  
Dpto. San Cristóbal C.R. Proceres II  
- Santiago de Surco

## ANEXO 5- CARTA DE AUTORIZACIÓN DE USO DE NOMBRE Y APROBACIÓN DE INSTRUMENTO

Carta de solicitud de autorización del uso de nombre

Lima - PERÚ, 27 de mayo de 2021

**Señor:**  
Comandante PNP. Carlos Enrique CARDENAS BERNAOLA  
COMISARIO DE SAN ISIDRO

**Presente.-**  
De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez presentarme como el Sr. Marco Antonio Vilca Valencia, identificado con DNI: 21527606, estudiante de la Escuela de Posgrado de la Maestría en Gestión Pública de la casa de estudios Cesar Vallejo; con código de matrícula 7002515985, quien realizará su trabajo de investigación para obtener el grado académico de magister en Gestión Pública, dicho trabajo de investigación titulado "Proceso de la Seguridad Ciudadana en delitos menores en la Municipalidad Distrital y en la Comisaría de San Isidro, Lima 2020".

En tal sentido, solicito se me autorice poder hacer uso del nombre de la Comisaría de San Isidro, el mismo que va ser consignado en mi trabajo de investigación, debiendo ustedes tomar conocimiento que dicha investigación va ser publicada en el Repositorio de la Universidad Cesar Vallejo, el mismo que tiene acceso público.

En esta oportunidad hago propicia la ocasión para renovar los sentimientos de mi especial agradecimiento y estima personal.

Atentamente.

  
Marco Antonio Vilca Valencia  
DNI 21527606

Correo: [marcoantonio900@hotmail.com](mailto:marcoantonio900@hotmail.com)  
Celular: 989235219



Carta de solicitud de autorización del uso del instrumento

Lima - PERÚ, 27 de mayo de 2021

Señor  
Comandante PNP. Carlos Enrique CARDENAS BERNAOLA  
COMISARIO DE SAN ISIDRO

Presente.-

De mi consideración;

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez presentarme como el Sr. Marco Antonio Vilca Valencia, identificado con DNI: 21527606, estudiante de la Escuela de Posgrado de la Maestría en Gestión Pública de la casa de estudios Cesar Vallejo; con código de matrícula 7002515985, quien realizará su trabajo de investigación para obtener el título de magister en Gestión Pública, dicho trabajo de investigación titulado "Proceso de la Seguridad Ciudadana en delitos menores en la Municipalidad Distrital y en la Comisaría de San Isidro, Lima 2020". Es importante mencionar que el presente trabajo de investigación tiene fines académicos, sin fines de lucro alguno, donde se examinará el proceso de seguridad ciudadana en delitos menores, a través de la validez, la confiabilidad y el análisis de entrevistas.

Agradezco por antelación se me brinde las facilidades del caso proporcionando la autorización para el uso del instrumento en mención, para solo con fines académicos, y así proseguir con el desarrollo del proyecto de investigación.

En esta oportunidad hago propicia la ocasión para renovar los sentimientos de mi especial agradecimiento y estima personal.

Atentamente.



Marco Antonio Vilca Valencia  
DNI: 21527606

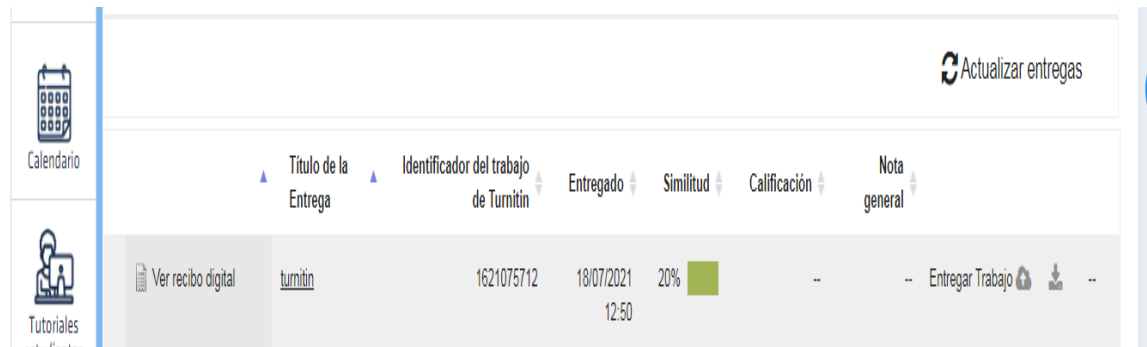
Correo: [marcoantonio900@hotmail.com](mailto:marcoantonio900@hotmail.com)

Celular: 989235219


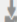



28 MAY 2021

## ANEXO 6 – CAPTURA DE PANTALLA TURNITIN 22%



The screenshot shows the Turnitin interface with a sidebar on the left containing 'Calendario' and 'Tutoriales'. The main area displays a table of submissions. The table has columns for 'Título de la Entrega', 'Identificador del trabajo de Turnitin', 'Entregado', 'Similitud', 'Calificación', and 'Nota general'. A single submission is visible with a similarity score of 20%.

Título de la Entrega	Identificador del trabajo de Turnitin	Entregado	Similitud	Calificación	Nota general
Ver recibo digital <a href="#">turnitin</a>	1621075712	18/07/2021 12:50	20% 	--	-- Entregar Trabajo  

## ANEXO 7- GUÍA DE ENTREVISTAS

### Instrumentos

Guía de entrevista semi estructurada al Subgerente de Serenazgo de la Comisaría de San Isidro.

Subgerente Miguel Felipe Ajalcuña Flores

### INTRODUCCION

Se solicitó esta entrevista al Subgerente de la Municipalidad de San Isidro y a (6) Serenos elegidos de manera sistemática, ordenados por orden alfabético y de manera impar, puesto que cumplen un rol fundamental para el presente proyecto de investigación, motivo por el cual se realizaron algunas preguntas que fueron absueltas con absoluta confianza y transparencia, asimismo con la finalidad de no perder detalles de todas las respuestas se accedió a ser gravados.

**Planificación de la seguridad ciudadana en delitos menores en la Municipalidad Distrital de San Isidro**

1.- ¿Cuáles son los planes para realizar las actividades de seguridad ciudadana en la municipalidad de san isidro.

2.- ¿El plan de acción de seguridad ciudadana ha sido socializado con todo el personal del área?

3.- ¿Cómo se lleva a cabo la comunicación respecto al Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2020?

### **Ejecución de la seguridad ciudadana en delitos menores en la Municipalidad Distrital de San Isidro**

4. ¿Cómo se capacita al personal de Serenazgo y cada cuanto tiempo se brindan estas capacitaciones respecto al Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2020?

5. ¿El personal de Serenazgo cuenta con las herramientas necesarias para ejecutar idóneamente el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2020?

6. ¿Considera que los vecinos de San Isidro se sienten satisfechos con la labor que cumplen? ¿Por qué?

7. ¿Qué mejoraría del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2020 para poder cumplir con su labor de manera idónea?

### **Monitoreo de la seguridad ciudadana en delitos menores en la Municipalidad Distrital**

8.- ¿Qué mecanismo de control posterior emplea la Municipalidad de San Isidro respecto a la seguridad ciudadana?

9.- ¿Cómo almacenan las incidencias de delitos menores en la Municipalidad? ¿De usarse un sistema individual considera importante manejar un sistema unificado de incidencias delincuenciales?

### **Instrumentos**



Guía de entrevista estructurada al Comisario de la Comisaría de San Isidro.

Comandante PNP. Carlos Enrique Cárdenas Bernaola

Fecha: 10 de Junio del 2021

Lugar: Comisaría de San Isidro

## INTRODUCCION

Se solicitó esta entrevista al Comisario de la Comisaría de San Isidro y a (6) efectivos policiales elegidos de manera sistemática, ordenados por orden alfabético y de manera impar, puesto que cumplen un rol fundamental para el presente proyecto de investigación, motivo por el cual se realizaron algunas

	<b>DIMENSIÓN: Ejecución de la seguridad ciudadana en delitos menores en la Comisaría de San Isidro</b>	X		
11	¿Cuál es el rol que cumplen los efectivos policiales al realizar el Patrullaje Integrado con el personal de Serenazgo?	X		
12	¿Considera que la organización de horarios para llevar a cabo el Patrullaje Integrado es el más eficiente?	X		
	<b>DIMENSIÓN: Monitoreo de la seguridad ciudadana en delitos menores en la Municipalidad Distrital de San Isidro</b>	X		
13	¿Considera importante que la Municipalidad y la Comisaria de San Isidro manejen una base unificada de incidencias delictivas?	X		
14	¿Cuál es la función de la Comisaria de San Isidro respecto al control posterior del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2020?	X		

**Aportes y Sugerencias**  
*El instrumento puede ser aplicado tal como está elaborado.*

**Aceptamiento:**  
  
OSCAR P. BALLESTER GREGOR  
ABOGADO  
C.A.C. 8383

Fecha 26/MAY/2021

preguntas que fueron absueltas con absoluta confianza y transparencia, asimismo con la finalidad de no perder detalles de todas las respuestas se accedió a ser gravados.

## Planificación de la seguridad ciudadana en delitos menores en la Comisaría de San Isidro

9.- ¿Cómo se llevan a cabo las actividades de seguridad ciudadana en la Comisaría de san isidro? ¿Existen coordinaciones entre la Municipalidad y Comisaria de San Isidro respecto a estas actividades?

10.- ¿El personal policial conoce adecuadamente sobre el proceso de patrullaje integrado entre la Comisaria y la Municipalidad de San Isidro? Asimismo, ¿Cuál fue el proceso de conocimiento?

### **Ejecución de la seguridad ciudadana en delitos menores en la Comisaría de San Isidro**

11.- ¿Cuál es el rol que cumplen los efectivos policiales al realizar el Patrullaje Integrado con el personal de Serenazgo?

12.- ¿Considera que la organización de horarios para llevar a cabo el Patrullaje Integrado es el más eficiente?

### **Monitoreo de la seguridad ciudadana en delitos menores en la Comisaría de San Isidro**

13.- ¿Considera importante que la Municipalidad y Comisaria de San Isidro manejen una base unificada de incidencias delictivas?

14.- ¿Cuál es la función de la Comisaria de San Isidro respecto al control posterior del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2020?

## **ANEXO 8- Guía de Revisión Documentaria**

## Instrumento:

NORMATIVA	PLANIFICACION DE SEGURIDAD CIUDADANA	EJECUCION DE SEGURIDAD CIUDADANA	MONITOREO DE SEGURIDAD CIUDADANA	IMPORTANCIA
Constitución Política del Perú, de fecha 29 de diciembre de 1993.	Art. (01°, 02°, 44°, 166°, 190°, 191°, 194° y 197°).	Art. (01°, 02°, 44°, 166°, 190°, 191°, 194° y 197°).	—	La Constitución brinda facultades a los Gobiernos Locales y Policía Nacional del Perú para poder combatir la inseguridad ciudadana.
LEY N° 27933, de fecha 11 de febrero de 2013.	Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC)	Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC).	—	La SINASEC, tiene por objeto coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social.
DECRETO SUPREMO N° 011-2014-IN, de fecha 08 de diciembre de 2014	Reglamento del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y norma modificatoria.	Reglamento del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y norma modificatoria.	—	El Reglamento sienta las bases en Seguridad Ciudadana para que las instituciones públicas puedan establecer mecanismos de seguridad ciudadana.
DECRETO SUPREMO N° 013-2019-IN, de fecha 20 de Junio de 2019	El plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023.	El plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023.	—	Principal documento de gestión del Estado peruano para fortalecer la seguridad ciudadana frente a un conjunto de delitos de gran connotación en la población dentro del territorio nacional.
LEY N° 27972, de fecha 26 de mayo del 2013.	Ley Orgánica de Municipalidades (Artículos 22°, 26°, 53°, 73°, 85°, 106°, 107°, 145°, 157°, 161°).	Ley Orgánica de Municipalidades (Artículos 22°, 26°, 53°, 73°, 85°, 106°, 107°, 145°, 157°, 161°).	Ley Orgánica de Municipalidades (Artículos 22°, 26°, 53°, 73°, 85°, 106°, 107°, 145°, 157°, 161°).	La ley brinda autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Es decir, basta competencia en asuntos de seguridad ciudadana.
Ley N° 27867, de fecha 18 de noviembre de 2020.	Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (artículos 10°, 30° y 61°).	Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (artículos 10°, 30° y 61°).	Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (artículos 10°, 30° y 61°).	La Ley Orgánica establece la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Define la

				rganización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización
Directiva N° 03-13-2015-DIRGEN-PNP/EMG. DIRASOPE-B, de fecha 16 de julio de 2015.	—	Lineamientos para la ejecución del servicio de patrullaje local integrado entre la Policía Nacional del Perú y los gobiernos locales.	—	Garantizar la seguridad, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de la Ley, previniendo los delitos y faltas, generando un clima de seguridad ciudadana.
DECRETO LEGISLATIVO N° 1267, de fecha 16 de diciembre de 2016.	Ley de la Policía Nacional del Perú.	Ley de la Policía Nacional del Perú.	Ley de la Policía Nacional del Perú.	El Decreto Legislativo establece y norma la estructura, organización, competencias, funciones y atribuciones de la Policía Nacional del Perú, así como sus regímenes especiales. Los aspectos específicos se rigen por las leyes y reglamentos respectivos.
DECRETO SUPREMO N° 026-2017-IN, de fecha 15 de octubre de 2017.	Reglamento del Decreto Legislativo 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú.	Reglamento del Decreto Legislativo 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú.	Reglamento del Decreto Legislativo 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú.	El Reglamento tiene como finalidad establecer y normar la estructura orgánica de la Policía Nacional del Perú; así como, la organización interna y funciones generales y específicas de los órganos que la conforman.
RESOLUCION MINISTERIAL N° 1491-2018 IN, de fecha 07 de diciembre de 2018.	Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de San Isidro y la Policía Nacional del Perú.	Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de San Isidro y la Policía Nacional del Perú.	Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de San Isidro y la Policía Nacional del Perú.	Establecer compromisos de cooperación que asumirán ambas instituciones para incrementar y mejorar los servicios policiales, a través de actividades de patrullaje integrado.
Ley N° 29010, de fecha 28 de abril de 2007.	Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer de recursos para	—	—	La ley permite que los gobiernos regionales y gobiernos locales se encuentren facultados para realizar gastos de inversión en materia de

	seguridad ciudadana, y normas modificatorias.			seguridad ciudadana, infraestructura y equipamiento en el ámbito de su jurisdicción y con cargo a los recursos procedentes de toda fuente de financiamiento.
<b>Resolución Ministerial N° 007-2019-IN, de fecha 03 de enero de 2019.</b>	Guía Metodológica para el diseño de sectores y mapa del delito en la jurisdicción de las comisarías de la Policía Nacional del Perú.	Guía Metodológica para el diseño de sectores y mapa del delito en la jurisdicción de las comisarías de la Policía Nacional del Perú.	Guía Metodológica para el diseño de sectores y mapa del delito en la jurisdicción de las comisarías de la Policía Nacional del Perú.	Instrumento normativo de carácter interno, destinado a orientar, establecer lineamientos y criterios técnicos para la sectorización del espacio geográfico de la jurisdicción policial de las Comisarías.

## **ANEXO 9- Entrevistas realizadas en la Municipalidad y Comisaría de San Isidro.**

### **ENTREVISTAS COMISARIA**

#### **1.- Sub Oficial Brigadier PNP - María del Carmen Cigüeñas Otiniano (Oficina de Participación Ciudadana)**

##### **Pregunta 1**

Sí existe contacto con la municipalidad de san isidro, a través del alcalde pero por medio de su secretaria “Jennifer” encargada de la CODISEC, son coordinaciones básicamente para ver todos los temas de seguridad ciudadana. (Interdiario)

##### **Pregunta 2**

Los policías conocen sobre el patrullaje integrado, el área de operaciones es el encargado de manejar los horarios, pero hay patrullaje preventivo y patrullaje integrado en el que la policía y serenazgo patrullan en el patrullero de la municipalidad. Asimismo, el efectivo policial trabaja en horario de 8 horas por turnos, los turnos varían según coordinación con la municipalidad, pero por la pandemia los efectivos trabajan todos los días de 1 a 7 pm.

### **Pregunta 3**

Realizan el patrullaje preventivo, ya que son policías comunitarios que tienen acercamiento con la ciudadanía, el comisario Cárdenas manda a preparar tarjetas con números telefónicos a todos los transeúntes y empresas, boletines sobre seguridad ciudadana, para que la ciudadanía tenga un acercamiento constante con sus efectivos policiales

### **Pregunta 4**

Considero que sí, aunque ahora se maneja un solo horario por la pandemia, pero el horario anterior en dos turnos me parecía que permitía cumplir con las actividades de seguridad ciudadana.

### **Pregunta 5**

Sí ambos llevan un sistema independiente de incidencias, cada quien en sus temas de operación, la comisaria maneja una información sobre delitos, finalmente sí existe una base de datos unificada entre la comisaria y municipalidad se realizan a través de las coordinaciones entre OPC (comisaria) y CODISEC (municipalidad), el municipio le solicita a la comisaria cantidad de incidencias delictivas en un mes determinado, cuantos, robos, capturas, toda la información es numérica.

### **Pregunta 6**

Todas las mañanas el comisario en la formación brinda charlas a sus efectivos policiales, él trae personas especializadas para que se brinden capacitaciones para estar preparados ante cualquier situación. Por ejemplo, ante la información sobre posibles desmanes por las elecciones se nos brindó charlas por parte del personal del UCE. Yo soy nueva en esta comisaria, estoy acá desde marzo y puedo dar fe que orienta al personal policial para realizar un trabajo eficiente actualiza constantemente al personal policial.

### **Pregunta 7 (Surgida en la entrevista)**

#### **¿Cuáles son los delitos que más se suscitan en el distrito?**

Tenderos, robos de bicicletas dentro de casas, raqueteros de celulares, pero estos robos se dan más en los límites en Surquillo, La Victoria, Lince, por eso el comisario manda más refuerzos en esas zonas en horas punta, envía a policías a pie o en patrullero para disuadir a los delincuentes.

## **2.- Suboficial de Segunda: Arpazi Orosco Ronald**

### **Pregunta 1:**

Hay coordinación directa con la encargada de CODISEC, ya que lo que se realiza en la municipalidad también se realiza en la comisaría OPC. Yo mantengo constantes coordinaciones con la encargada de CODISEC la Srta. Jennifer, por ello existen coordinaciones en temas de seguridad ciudadana en todo su ámbito, la participación que existe entre la policía y los serenos es correcta, lo que genera el bienestar de la ciudadanía de san isidro.

### **Pregunta 2:**

Claro todo efectivo policial sabe que se realiza el patrullaje integrado con los serenos, incluso se hace puestos fijos con apoyo de un sereno a pie. Se hace patrullaje integrado en una móvil de los serenos con participación de un efectivo policial para brindarle mayor hincapié y seguridad al sereno para las intervenciones que se susciten ya sean delitos o faltas. Los servicios que se disponen por la Comisaría, se realizan todos los días, según la indicación del comisario de san isidro.

### **Pregunta 3:**

El rol principal es brindarle más seguridad al sereno, como un apoyo en todo tipo de intervención, ya que generalmente cuando se realiza una intervención de una persona sospechosa, quien está autorizado y abalado por la Constitución será el efectivo policial lo que hace que el sereno este más seguro.

### **Pregunta 4:**

En tema de horarios lo maneja directamente la OPC, por el poco tiempo que yo llevo acá no he visto ninguna queja por parte de ninguno de los efectivos que realizan ese servicio. En general considero que los horarios de patrullaje integrado están bien.

### **Pregunta 5:**

Bueno una opinión propia obviamente que todos debemos trabajar unidos con un solo fin velar por la seguridad ciudadana, evitar todo tipo de acto delictivo que se presente dentro del distrito y el ámbito nacional, pero sería más coherente hacerlo unificado, si todo es con el bien de mejorar la seguridad estaría de acuerdo. ¿La

comisaria y municipalidad manejan estadísticas de delitos? Claro en la comisaria hay una oficina de estadística que se llevan de acuerdo a las denuncias que se imponen diariamente, es decir, existe un personal encargado de eso. ¿Sabe si esas incidencias son compartidas con la municipalidad? Por el poco tiempo que llevo acá no tengo conocimiento pero creo que lo ideal es que sí se compartan pero no es una información que maneje por el tiempo que llevo en la comisaria.

**Pregunta 6:**

Al tener contacto con la ciudadanía, a través de la red cooperante, se mantiene contacto directo con los ambulantes de la zona por ejemplo, quienes nos llaman directamente para comunicarnos con la guardia y realizar el patrullaje necesario. Asimismo, el comisario se preocupa bastante que el efectivo realice una intervención adecuada y ha traído personal especializado de la institución como es la UCE y personal de la Dirincri, para brindarnos charlas y capacitación para hacer una buena documentación, ya que toda investigación parte de una intervención, si no se realiza una buena intervención o un buen documento a veces la investigación suele caer en otra instancia, el comisario hace mucho hincapié en eso, la mayoría de días realiza charlas capacita al personal, lo cual es importante resaltar. Si se suscita un hecho delictivo y se realiza una intervención al día siguiente realiza una casuística con el personal más antiguo para poder buscar los puntos de mejora.

**Pregunta 7: (Surgida en la entrevista)**

**¿Cuáles son los delitos que más se suscitan en el distrito?**

Los delitos más recurrentes los tenderos, accidentes de tránsito, hay delitos comunes pero no hay mucho. Considero que el personal de esta comisaria está realizando su trabajo correcto. ¿Usted cree que los vecinos están tranquilos con el trabajo de la comisaria? Yo creo que los vecinos de San Isidro se sienten cómodos con el trabajo de los efectivos policiales, ya que no hay quejas al respecto o de una intervención mal realizada, o actitudes del personal que se encuentren fuera de la ley. Considero que el trabajo articulado con la comisaria es de mucha utilidad y debe seguir, pero hago hincapié en el trabajo de la ciudadanía, ya que es de mucha ayuda para poder combatir la inseguridad ciudadana.

**3.- Técnico de Tercera: Edgar Solís Obando**

**Pregunta 1:**

La OPC es la encargada de realizar las coordinaciones con la municipalidad y la ciudadanía de San Isidro, a través de las juntas vecinales.

**Pregunta 2:**

Sí tenemos conocimiento, ya que en la Comisaria se brindan charlas de manera semanal por parte del de los oficiales a los subalternos, se brindan charlas perennes.

**Pregunta 3:**

El rol que se brinda es netamente preventivo, ya que se patrulla de acuerdo al sector determinado y se debe estar alerta ante un hecho delictivo, de haber una incidencia el efectivo policial interviene y da aviso a la Comisaría de San Isidro, para poder iniciar la investigación y realizar las diligencias correspondientes. ¿Entonces usted cree que existe comunicación entre ambas instituciones? Claro que sí los efectivos policiales y de serenazgo trabajan coordinadamente.

**Pregunta 4:**

El patrullaje integrado se realiza en 3 horarios (creo), considero que esta bien el horario para el patrullaje integrado.

**Pregunta 5:**

Claro es muy importante ya que se puede conocer los sectores con mayor incidencia delictiva, así se puede brindar mayor protección y mayor patrullaje en los sectores más peligrosos. ¿Sabe si hay una base de datos integrada entre ambas instituciones? Tengo entendido que manejan su propio sistema (mapa), pero es similar al de la Comisaria y por medio de ese “mapa” el municipio maneja sus índices de criminalidad.

**Pregunta 6:**

El personal policial de patrullaje integrado cuando realiza su función mantiene constante comunicación con el municipio de San Isidro y el área de serenazgo, ya que por medio de la radio la central envía las coordenadas donde se está realizando un acto delictivo para poder proceder con la intervención necesaria. ¿Considera que la ciudadanía está conforme con el trabajo de la comisaria? Nosotros como Comisaria tratamos brindar el mejor apoyo a la ciudadanía, cuando se realizan denuncias por robo, considero que el personal está capacitado para brindarle seguridad y confianza a la ciudadanía.

**Pregunta 7: (Surgida en la entrevista)**



## **¿Cuáles son los delitos que más se suscitan en el distrito?**

Arrebato de celulares, tenderos en centros comerciales.

### **4.- Suboficial de Tercera: Pablo Jesús Suarez Cardoza**

#### **Pregunta 1:**

Claro que sí, mayormente cuando se suscita un hecho delictivo, como robo o hurto de bienes personales que mayormente se suscita dentro de la jurisdicción la coordinación se realiza con el personal de serenazgo de la municipalidad quien conoce en primera instancia el hecho delictivo e inmediatamente da aviso por radio a la comisaría de San Isidro, también es de mucho apoyo el uso de las cámaras de videovigilancia que en esas áreas se encuentra un efectivo policial, lo que permite que se puede identificar y capturar al presunto delincuente o infractor. Si existe un trabajo articulado entre la comisaria y la municipalidad de san isidro.

#### **Pregunta 2:**

Claro que sí en el proceso de patrullaje integrado, creo que el personal conoce sobre este tipo de servicio, ya que el personal se divide por zonas de responsabilidad, una moto tiene ciertos cuadrantes, calles asignadas a ese personal y debe velar por la seguridad del área asignada. ¿Al haber una intervención la municipalidad también lo registra en su base de datos? Yo me imagino que sí, ya que el sereno toma nota de las incidencias al igual que el efectivo policial, realizando sus funciones sin entorpecer las facultades de intervención policial, yo pienso que si deben manejar una base de registros de los hechos delictivos que se suscitan en la jurisdicción

#### **Pregunta 3:**

El rol que cumplen los efectivos policiales dentro de su patrullaje es la prevención de todos los delitos comunes que se puedan suscitar, en este caso el de patrullaje es inspeccionar, tomar notas de personas y vehículos sospechosos al igual que el personal de serenazgo, pero con las limitaciones del caso, ya que los serenazgos no tienen las mismas facultades que el efectivo policial. Por ejemplo el serenazgo toma conocimiento de un acto delictivo de manera inmediata por radio debe dar aviso al policía que se encuentre cerca de la zona de responsabilidad, para que el efectivo policial realice la intervención correspondiente. (Se puede ver aquí el trabajo articulado entre ambas instituciones).

#### **Pregunta 4:**

Un personal de patrullaje cumple con un horario de 24 horas por 24 horas, y considero que manejar un vehículo es demasiado cansado, yo creo que debería ser 8 horas diarias para que el personal no se encuentre muy cansado, ya que puede pasar que un efectivo policial se quede dormido en la noche lo que facilita la falta de atención, de trabajo eficiente del personal policial, ya que el horario es muy cansado. Yo solicitaría que el patrullaje se realice 8 horas por turno, siendo un horario más razonable.

**Pregunta 5:**

Claro que sí, desde mi punto de vista sería muy importante, ya que tanto la municipalidad y la comisaria conocerán de todos los hechos delictivos que se susciten dentro de la jurisdicción, tomando mayores precauciones para prevenir que a futuro se vuelvan cometer hechos delictivos en esas mismas zonas.

**Pregunta 6:**

En este caso el personal responsable de la zona de responsabilidad donde se ha suscitado el hecho delictivo, toma conocimiento de eso y en casos de prevención va estar atento ante cualquier otro hecho delictivo en esa misma zona, o de repente quizás intervenir a personas o vehículos en actitud sospechas con la finalidad de prevenir para que no se suscite un hecho delictivo en el mismo lugar. Asimismo se duplican la prevención en las zonas que no se han suscitado muchos actos delictivos, ya que el ladrón delinquirá en zonas en las que no ha robado aún.

**Pregunta 7: (Surgida en la entrevista)**

**¿Cuáles son los delitos que más se suscitan en el distrito?**

Mayormente los arrebatos de celulares (modalidad de escaperos; roban celulares carteras, mochilas), tenderos, hurto a domicilio, hurtos a vehículos (autopartes), tarjeteros, regleta en agencia bancaria.

**5.- Brigadier: Jeremías Rivero Alania**

**Pregunta 1**

Según el plan presupuestal 0030 que se relaciona con la seguridad ciudadana, la ejecución del plan de acción local de seguridad ciudadana ha cumplido con los resultados trazados, ya que en base a un trabajo preventivo- disuasivo realizado por el personal de serenazgo y policía nacional se ha podido controlar y prevenir la

inseguridad ciudadana en el distrito. Reuniones mensuales entre la comisaria con el personal de gerencia de seguridad ciudadana de San Isidro para coordinar las actividades que se realizaran a lo largo del año, es decir hay coordinación entre ambas instituciones, pero a un nivel gerencial.

## **Pregunta 2**

El patrullaje integrado está coordinado con la gerencia de seguridad ciudadana, de acuerdo a la capacidad de los efectivos policiales con los que cuenta la comisaria para poder cubrir el patrullaje integrado, por ejemplo a veces hay meses que tenemos 2 a 3 efectivos que están designados para el patrullaje integrado, por ejemplo en este mes hay efectivos para cada turno, ya que por las elecciones se han restringido las vacaciones y permisos, por eso contamos con esa cantidad de personal. Pero en meses normales la cantidad de efectivos varía según la disponibilidad del personal para poder cubrir el patrullaje integrado. El patrullaje integrado es realizado por policías que se encuentran de servicio. Existe un servicio individualizado que se realiza por convenio y que los policías de la misma comisaria o personal de otras unidades policiales se encargan de cubrir el servicio, este personal es pagado por la municipalidad, el servicio es de 24 por 24 en el cual el policía realiza un trabajo de 5 horas en la mañana en la tarde 5 horas más y en la noche 3 horas, al día siguiente es su franco

## **Pregunta 3**

Claro se sabe que hay un convenio institucional con la municipalidad para cubrir ese tipo de servicio para poder cumplir con las actividades 0030. Para ello, se reúnen el comisario de la comisaria, el gerente de seguridad ciudadana y el alcalde, para afinar los puntos desde un ámbito más gerencial.

## **Pregunta 4**

El rol es el mismo, la función policial es la misma, las mismas responsabilidades que un efectivo que se encuentre en la comisaria, el detalle es que ellos están sujetos a las disposiciones que el comisario en este caso pueda dar a ciertos puntos críticos de la jurisdicción. Por ello, se refuerza el patrullaje en esos puntos críticos.

## **Pregunta 5**

Bueno en el distrito yo tengo conocimiento que el patrullaje integrado y servicio individualizado tiene 3 turnos: de 7 a 3 de 3 a 11 y el d 11 a 7 am. Yo creo que son turnos apropiados para que el personal pueda llevar a cabo de manera correcta su servicio

## **Pregunta 6**

Ambas instituciones manejan una data de incidencias delictivas propias asimismo es importante mencionar que nosotros alimentamos de información a la municipalidad, ya que cada uno tiene su oficinas de operaciones, pero considero importante que manejen un sistema unificado de incidencias para que ambas instituciones tengan conocimiento de lo que ocurre en la jurisdicción de san isidro.

El control posterior se basa en actualizar el mapa de calor y ver los puntos críticos para nosotros y de acuerdo a ello programar operativos o tácticos en los puntos donde hay incidencia delictiva. Asimismo, tenemos un aplicativo de geo portal que nos permite medir las incidencias delictivas en tiempo real es un programa que hace 2 o 3 años estamos utilizando lo cual nos permite actuar de manera disuasiva preventiva, este geo portal es empleado de manera exclusiva por la comisaria de San Isidro. Asimismo, este aplicativo permite mejorar el patrullaje disuasivo preventivo intensificando el servicio en los puntos más peligrosos.

## **6.- Superior: Soto Palacios Roberto Alejandro**

### **Pregunta 1**

Bueno la comisaria cuenta con un departamento de participación ciudadana este departamento se encarga de coordinar con la municipalidad a fin de que esta indique que vecinos de la jurisdicción pueden participar para que se lleven a cabo las actividades de coordinación de seguridad ciudadana como elegir vecinos de ronda. Se realizan simulacros, el mapa de delitos menores en el distrito las coordinaciones se dan entre el comisario con la gerencia de seguridad ciudadana de la municipalidad quien le da encargo al departamento de participación ciudadana.

### **Pregunta 2**

El patrullaje integrado lo realiza el personal policial de diferentes comisarias no necesariamente lo realiza el personal de la comisaria de san Isidro. Para ello se brindan charlas para que el efectivo policial actúe de manera correcta al lado del serenazgo.

### **Pregunta 3**

El rol se basa en intervenciones a personas que estén cometiendo un hecho ilícito, pero en caso de ser hecho municipal una infracción de peatones o vecinos lo realiza el personal de serenazgo y el efectivo policial se encuentra ahí para evitar

alguna alteración del orden publica, evitar que los vecinos atenten contra la integridad del sereno.

#### **Pregunta 4**

Desconozco los horarios, pero asumo que deben realizarse de manera correcta.

#### **Pregunta 5**

Por supuesto que sí, ambas instituciones hacemos un índice delictivo y es importante que ambas instituciones compartan esta data, ya que así podemos conocer cuáles son las zonas con mayor índice de criminalidad y se puede poner mayor énfasis en patrullar esos lugares.

#### **Pregunta 6**

Una vez conocido los lugares con mayor incidencia delictiva se realiza mayor patrullaje en esos lugares, patrullaje integrado como patrullaje propiamente de la comisaria, eso nos permite prevenir y disuadir la comisión de delitos.

#### **Pregunta 7 (Surgida en la entrevista)**

**¿Cuáles son los delitos que más se suscitan en el distrito?**

Arrebato de celulares, tenderos en centros comerciales.

### **7.- Suboficial Brigadier: Gil Cisnieguas Julio**

#### **Pregunta 1**

Sí tenemos coordinaciones con la municipalidad, ya que existe un convenio que tiene el Ministerio con la Municipalidad para hacer servicio integrado.

#### **Pregunta 2**

El personal policial si tiene conocimiento sobre los delitos faltas, alteración de orden público, todo lo que tenga que ver con la función policial.

#### **Pregunta 3**

Patrullaje netamente preventivo salen a patrullar en una móvil para evitar actos ilícitos que se puedan dar en su zona de patrullaje

#### **Pregunta 4**

Eficiencia nunca va suceder siempre va haber algo que va faltar, considero que el horario es correcto para que el efectivo policial cumpla con sus funciones.

#### **Pregunta 5**

En cuestión de base de datos generales considero que sí, pero en cuestiones netamente policiales particularmente considero que no, el mapa de calor lo manejan ambas instituciones, ya que la policía les proporciona esa información.

#### **Pregunta 6**

Cuando se tiene conocimiento de las incidencias delictivas son frecuentes en un punto determinado, a través del comisario se dispone que el patrullaje sea más incisivo e intenso en ese sector a fin de evitar actos ilícitos

### **Entrevistas Municipalidad**

#### **1.- Serenazgo Deysi Jolimar Piña Latulegie – Ciudadana Venezolana**

##### **Pregunta 1**

No conozco exactamente los planes de seguridad ciudadana pero el trabajo de nosotros básicamente es mantener el orden y el apoyo policial, nosotros cumplimos una función de respaldo a los efectivos policiales.

##### **Pregunta 2**

No conozco el plan de acción de manera completa, pero tengo conocimiento de mis funciones como serenazgo, asimismo, nosotros mantenemos comunicación efectiva con la sala de control municipal y con la sala de control policial, lo cual permite llevar a cabo mi función. El plan de acción no ha sido socializado en el tiempo que llevo laborando.

##### **Pregunta 3**

No me han brindado charlas para comunicarme el plan de acción de seguridad ciudadana, o posiblemente como soy personal nuevo no he tenido la oportunidad aún de tener esas capacitaciones.

##### **Pregunta 4**

Yo desde que ingrese no he ido a una capacitación, pero la municipalidad si hace una selección de personal especializado que envía cada cierto tiempo para hacer capacitaciones respecto a la seguridad ciudadana. No sé exactamente cada

cuanto tiempo lo hacen pero si tengo conocimiento que se realizan estas capacitaciones.

#### **Pregunta 5**

La municipalidad nos brinda herramientas completas en buen estado, y en el caso en que uno de los implementos por cuestiones de logística se dañen, están son reparadas de manera inmediata para poder cumplir con nuestra función de manera correcta.

#### **Pregunta 6**

No todo el mundo se va sentir satisfecho, siempre va haber algo que a un vecino no le va gustar o agradar, pero yo creo que es parte de la comunicación hacia ellos, no todo el mundo está complacido, ya que el ser humano es así. Nosotros tratamos de hacer el mejor trabajo con el apoyo de los vecinos, ya que su información es de mucha importancia para poder cumplir con una buena labor pero en general la mayoría de vecinos de San Isidro se sienten cómodos y contentos con nuestro trabajo.

#### **Pregunta 7**

Yo creo que la base de todo se basa en la logística, para ello es importante mejorarla y actualizarla y sobre todo siempre recibir las capacitaciones para actualizarse respecto a las normas del país, ya que es importante para poder realizar una correcta función logística (mejorar el tema de las radios y bicicletas para el sereno que se transporta en ellas y capacitación constante).

#### **Pregunta 8**

Nos basamos en un trabajo de inteligencia lo cual nos permite poder trabajar en los lugares en los que se comenten más actos delictivos, así podemos identificar a las personas sospechosas, para ello es muy importante el trabajo de los vecinos, ya que su comunicación ante un hecho extraño nos permite poder prevenir y mejorar aspectos preventivos y disuasivos.

#### **Pregunta 9**

Nosotros manejamos una estadística que se almacena en la municipalidad, por ejemplo ante un hurto o robo el sereno se encarga de hacer un parte con las incidencias de lo ocurrido el cual se almacena en nuestro sistema que es resguardado por el área de operaciones. Asimismo compartimos la información con la policía para que conozcan las incidencias delictivas.

## **2.- Serenazgo Augusto Rojas Ruiz**

### **Pregunta 1**

Los planes se realizan a través de la prevención de los delitos en los puntos estratégicos en las zonas que son más vulnerables, por ejemplo los límites con la Victoria y Surquillo es donde se producen más actos delictivos (robos de carteras, celulares, robos en motos, robos a predios y también los hurtos).

### **Pregunta 2**

Si el plan de acción de seguridad ciudadana ha sido socializado con todo el personal de serenazgo, este se da a través de capacitaciones con personal altamente capacitado, por ejemplo cuando hay convocatoria para nuevo personal luego de aprobar dicha convocatoria se realizan capacitaciones para que el nuevo personal conozca sobre el plan de acción y como ejercer sus funciones adecuadamente. Asimismo cada cierto tiempo se brindan capacitaciones al personal en general para estar actualizados con todo lo concerniente a seguridad ciudadana. (Para tener en cuenta: la comisaria de san isidro cuenta con una radio de la municipalidad por medio de dicha radio se puede conocer las incidencias de primera mano así se puede movilizar el personal de manera más eficiente)

### **Pregunta 3**

A través de las capacitaciones con personal especializado en seguridad ciudadana, lo cual permite que todo el personal de serenazgo conozca más sobre el plan de acción y nuestras funciones.

### **Pregunta 4**

Al momento que ingresa el nuevo personal se les brinda capacitaciones para que conozcan el plan de acción y cómo actuar según sus funciones, y también capacitaciones a todo el personal en general pero actualmente por el motivo de la pandemia dichas capacitaciones son brindadas con menos frecuencia, pero por la nueva normalidad ahora las charlas se brindan de manera virtual vía zoom. Antes las capacitaciones para el personal nuevo se daba durante un mes y para el personal en general nos brindaban capacitaciones cada 6 meses aproximadamente, asimismo se nos brindaban cursos en mi caso; cursos de capacitación como escuela de serenos, cursos brindados por el Minsa, UPC, Cayetano Heredia, pero lamentablemente la pandemia ha reducido esas capacitaciones.



### **Pregunta 5**

Sí contamos con las herramientas necesarias, el material logístico se encuentra en óptimas condiciones, tenemos radios nuevas, motos nuevas, camionetas que nos permiten realizar nuestras funciones de manera idónea, pero el personal de sereno está restringido con el patrullaje de la bicicleta, el motivo por el cual no se están usando las bicicletas es que se han enviado a reparar, brindar mantenimiento pero al día de hoy solo han retornado 2 a 3 bicicletas lo cual genera que los serenos tengan que turnarse el uso de las bicicletas lo que genera ineficiencia en el servicio, pero aún así el personal realiza su patrullaje a pie. Tenemos radio base y radios personales a veces hay retraso en la entrega de uniformes, este se da de manera anual.

### **Pregunta 6**

Los vecinos de San Isidro son demasiado exigentes, por ello requieren una atención buena oportuna, yo considero que en su mayoría se sienten satisfechos por nuestro trabajo, puede que haya cierta incomodidad por uno u otro vecino pero en general los vecinos se encuentran contentos con nuestro trabajo.

### **Pregunta 7**

Brindar mejor material logístico para poder llevar a cabo un correcto desempeño de mis labores, brindar charlas emocionales, brindar incentivos (vales de consumo) al personal que reconozca el trabajo del sereno, lo cual permitirá que el trabajador se encuentre más motivado para realizar su trabajo.

### **Pregunta 8**

Se incentiva más el patrullaje en la zonas en las que hay mayor incidencia de actos delictivos, al realizar el patrullaje en esas zonas se logra prevenir y disuadir la comisión de delitos.

### **Pregunta 9**

Toda la información se almacena a través de la central de serenazgo se tiene una base de datos en el que se almacenan todas las incidencias delictivas, se cuenta con un mapa del delito que maneja el serenazgo y maneja la comisaria de san Isidro, entonces ahí se puede contrastar la información entre ambas instituciones. Antes de pandemia habían reuniones con el Comisario de San Isidro informándonos sus delitos en el mapa del delito lo cual nos permitía hacer una comparación con el que maneja la municipalidad pero ahora por pandemia se ha limitado estas reuniones con el comisario. Entonces, la información se almacena en la central de la municipalidad cada quien maneja su información pero si la

comisaria necesita información nos solicitan el informe de serenazgo y nosotros brindamos esta data.

### **3.- Serenazgo Miguel Rodríguez Rojas**

#### **Pregunta 1**

Los planes se realizan a través de la prevención de los delitos en los puntos más peligrosos de San Isidro, que en la mayoría de casos es los límites con la Victoria y Surquillo, asimismo, se nos brinda capacitaciones, charlas, hace poco se nos brindó una charla con un psicólogo para mejorar en el servicio y brindar un servicio unificado un servicio más integral orientado a vecino.

#### **Pregunta 2**

Sí fue socializado el plan de acción de seguridad ciudadana con todo el personal de serenazgo, todos tenemos conocimiento del plan que usted me menciona.

#### **Pregunta 3**

A través de las capacitaciones con personal especializado en seguridad ciudadana, lo cual permite que todo el personal de serenazgo conozca más sobre el plan de acción y nuestras funciones, aunque ahora por temas de pandemia han reducido dichas charlas y estas ahora se dan por zoom tocando solo los puntos más importantes que permitan conocer sobre nuestras funciones.

#### **Pregunta 4**

Por el tema de la pandemia se han frenado bastantes cosas, antes había un plan de capacitación, que se brindaban charlas antes de la pandemia en mi caso lleve un curso en la Dirincri sobre trata de personas, lo cual me permitió reconocer cuando se abusa de un menor de edad para pedir limosnas. Como le digo antes de pandemia la municipalidad capacitaba a su personal a través de charlas o cursos pero ahora es reducido y si hay solo es de manera virtual.

#### **Pregunta 5**

En la parte logística se cumple con casi todo, pero respecto a las bicicletas, antes cada puesto contaba con su bicicleta para cada sereno, pero actualmente son menos las unidades y se tienen que compartir con los demás compañeros lo cual genera que el patrullaje sea menos eficiente desde mi apreciación. Pero en general contamos con todo, radio, uniformes, la logística es la adecuada pero

sería bueno mejorar el tema de las bicicletas para poder llegar más rápido a los lugares donde hubo una incidencia delictiva.

#### **Pregunta 6**

Considero que los vecinos se encuentran satisfechos con el trabajo que realizamos, si bien es cierto pueden haber ciertos vecinos que en ocasiones no están de acuerdo con ciertos aspectos, pero en general la mayoría de vecinos se encuentran contentos con el trabajo brindado.

#### **Pregunta 7**

Mejorar la comunicación con la comisaria de san isidro, a veces me ha pasado que los efectivos policiales no toman mucha importancia a ciertas incidencias que son pequeñas, pero para la percepción del vecino pueden ser grandes, ejemplo una vez observe un carro sospechoso como no tengo las facultades para poder intervenir ese vehículo, me he comuniqué con la policía por radio, pero me respondieron que el vehículo estaba lejos a su cuadrante.

#### **Pregunta 8**

La municipalidad enviaba anteriormente un gaes (uniformado disuasivo) en las zonas en las que se conoce que hay mayor índice de criminalidad para poder evitar la comisión de delitos, pero actualmente no veo que este tipo de personal se encuentre activo. Cuando ocurre una incidencia delictiva nosotros nos comunicamos con la central de la municipalidad y la central se comunica con la comisaria, pero en ocasiones los efectivos policiales se han demorado en llegar lo cual genera el servicio no se realice de manera idónea.

#### **Pregunta 9**

Toda la información se almacena a través de la central de serenazgo se tiene una base de datos en el que se almacena todas las incidencias delictivas, se cuenta con un mapa del delito que maneja el serenazgo y maneja la comisaria de san isidro, entonces ahí se puede contrastar la información entre ambas instituciones. Antes de pandemia había reuniones con el comisario de san isidro. La municipalidad y la comisaria manejan una lista de incidencia pero que normalmente se contrasta para poder tener conocimiento de cada institución.

### **4.- Serenazgo William Romero Acuña**

#### **Pregunta 1**

Acaparar con motos realizando patrullaje, hay rondas constantes, hay puestos de videovigilancia, pero considero que las personas que manipulan la cámaras deberían ser capacitados para que puedan actuar de manera eficiente ante un acto delictivo.

## **Pregunta 2**

No ha sido socializado con todo el personal de serenazgo.

## **Pregunta 3**

No conocemos el plan de acción, nosotros el personal antiguo tenemos un conocimiento básico sobre seguridad y en base a ello actuamos, es decir, aplicamos nuestro criterio. Los jefes en ocasiones nos reúnen para informarnos cosas básicas muy puntuales, mucho antes habían jefes que realizaban reuniones una vez a la semana para señalarnos puntos en que mejorar, realmente la comunicación entre las zonas de la municipalidad no es el idóneo, lo cual no permite que se realice un trabajo integrado.

## **Pregunta 4**

La última capacitación que tuvimos fue en la Cayetano Heredia hace 4 o 5 años, en la cual se nos brindó charlas motivacionales muy buenas. Luego se brindaron ciertas capacitaciones a ciertos grupos, en esta actual gestión no hemos tenido capacitaciones asumo que debe ser por el tema de la pandemia.

## **Pregunta 5**

Ahora lo que nos falta son las bicicletas, para poder realizar un trabajo idóneo, cuando entró esta gestión al año se llevaron el 100% de las bicicletas pero por quejas de los vecinos se trajeron un 50%. Pero las bicicletas no se encuentran en buen estado aun así intentamos darles mantenimiento para poder trabajar correctamente. otra cosa que nos hace falta son coderas, rodilleras, nos prometieron que nos iban a dar esos implementos pero todavía no nos entregan esos implementos que son útiles para poder estar más seguros y también considero que el uniforme con el que contamos no sirve para realizar las funciones de seguridad ciudadana, ya que no es cómodo.

## **Pregunta 6**

Los vecinos se quejan por el personal extranjero debido a problemas de cultura, ya que no hay respeto para tratar al vecino, considero que al personal antiguo se le tiene mucho respeto y cariño pero este personal antiguo en su mayoría ya no se encuentra laborando, ya que no les renovaron. Hace un tiempo nos dieron

capacitaciones en la UPC, Cayetano Heredia, CAEN, cursos que duraban 6 meses, cursos que fueron brindados en las anteriores gestiones. En general yo considero que hay descontento con en los vecinos no creo que estén satisfechos con el servicio en general brindado por el personal extranjero.

### **Pregunta 7**

Una mejor capacitación para todo el personal de serenazgo, mejoraría en la recepción del personal para poder tener un personal especializado. Los filtros de selección que tiene la municipalidad no es el más eficiente. Mejorar logísticamente a través de la bicicleta y ciertos implementos. Entiendo que por la pandemia el tema es más complicado por temas presupuestarios.

### **Pregunta 8**

Lo más práctico que siempre se hace es colocar un personal táctico un serenazgo que se encuentre estático en el lugar, o se realiza un patrullaje con moto o camioneta de manera constante en las zonas de mayor incidencia delictiva.

### **Pregunta 9**

Si hay un sistema de incidencias pero lamentablemente no hay una comunicación adecuada entre los sectores, ya que la comunicación de incidencias no es la correcta, se debería realizar reuniones en las que se reporten las incidencias entre sectores, de esa manera todos tendremos conocimiento de las incidencias delictivas.

## **5.- Serenazgo William Ignacio Zamora**

### **Pregunta 1**

Primero contar con buen personal, capacitado, contar con la logística adecuada, uniformes, vehículos, radios, etc.

### **Pregunta 2**

Hay un grupo que son antiguos, ellos han tenido esa capacitación, pero por temas de pandemia no ha habido una capacitación para el nuevo personal. Pero las personas antigua si conocemos sobre el plan de acción y cómo actuar ante una incidencia delictiva

### **Pregunta 3**

No se están brindando charlas para comunicar el plan de acción de seguridad ciudadana, ya que la pandemia ha limitado dichas capacitaciones, si bien es cierto el personal antiguo conoce del plan de acción que siempre mantiene sus bases, pero para el personal nuevo no se ha realizado capacitaciones.

#### **Pregunta 4**

Hace unos años había capacitaciones constantes, cursos que duraban cerca de 6 meses en instituciones de renombre, pero por la pandemia estas capacitaciones no se están brindando. Pero se nos ha informado que se brindarían capacitaciones vía zoom yo que tengo trabajando acá 5 años, me han brindado unas 3 a 4 capacitaciones por año, pero desde que inició la pandemia se ha paralizado.

#### **Pregunta 5**

Sí contamos con las herramientas necesarias para poder cumplir con nuestras funciones, tenemos radio, implementos como uniforme, motos, vehículos.

#### **Pregunta 6**

Considero que se sienten muy satisfechos con nuestra labor, ya que en muchas ocasiones los vecinos nos han manifestado su conformidad con muestras de agradecimiento, ya que realizamos un servicio muy orientado al bienestar y cercanía del vecino.

#### **Pregunta 7**

Me gustaría que haya una mejor comunicación en la municipalidad, debería haber una sola señal por grupo, o en su defecto que haya una comunicación correcta entre los sectores del municipio para así manejar información integral de incidencias delictivas

#### **Pregunta 8**

De toda intervención que hay siempre se realiza un reporte que permite verificar las incidencias ocurridas en el día, así se tiene mayor conocimiento de las zonas en que más hechos delictivos se suscitan y así se puede proceder a realizar mayor patrullaje en esas zonas, para generar un efecto disuasivo en el presunto ladrón.

#### **Pregunta 9**

Se mantienen estadísticas por sectores, normalmente se revisa esta información entre zonas de manera mensual se apunta todas las incidencias las de las más pequeñas hasta las más grande. La policía si lo requiere o necesita nos pide los informes de incidencias que manejamos y nosotros se los brindamos para poder realizar un trabajo articulado.

## **6.- Giani Gómez Ubillus: Jefe de Zona de Seguridad Ciudadana**

### **Pregunta 1**

La municipalidad de san isidro tiene el plan local 2020 es el que actualmente se está ejecutando y es el que se está ejecutando en referencia al plan nacional de seguridad ciudadana.

### **Pregunta 2**

Este plan se encuentra en la página web de la municipalidad de san isidro y se encuentra a disposición de cualquier persona que lo quisiera visualizar, con el personal de serenazgo no se ha socializado, pero se les ha exhortado que revisen la web y tengan conocimiento del plan que se encuentra descargable.

### **Pregunta 3**

El plan de seguridad ciudadana tiene ejes por ejemplo uno de ellos es reducir la incidencia delictiva de delitos y faltas y la actividad para desarrollar esa estrategia es incrementar el patrullaje policial junto con el personal de serenazgo. Se encargan de las coordinaciones entre el comisario y gerente de seguridad ciudadana y se aplica durante los 3 turnos. También tenemos servicios extraordinarios especializados que es el servicio que contrata la municipalidad con la comisaria para que la policía aporte un servicio de patrullaje integrado este servicio es pagado netamente por la municipalidad como un servicio extra.

### **Pregunta 4**

El personal de serenazgo al momento de ingresar a la entidad, pasan por un periodo de inducción donde se les explica el plan local entre otros. Asimismo actualmente al personal de jefes de zonas y al personal de supervisores pero no específicamente sobre el plan local, pero se les está brindando capacitaciones en coaching de manera virtual por la realidad de la pandemia.

### **Pregunta 5**

Si consideramos las herramientas como material logístico considero que el personal de pie cuenta con todos sus implementos uniformes para realizar su función, ciertas bicicletas para que algunos hagan el patrullaje en bicicleta, otros en motos y vehículos como camionetas y autos que en su mayoría son de reciente adquisición. Se han quitado una cantidad de bicicletas como una estrategia para que el personal realice una verificación minuciosa de sus sectores de patrullaje, por ejemplo revisar las puertas de las casas, autos, las cocheras, ya que en el patrullaje en bicicleta no se podría hacer esa revisión minuciosa, por eso algunos hacen el patrullaje en bicicleta y otros a pie.

### **Pregunta 6**

Como todo servicio que se brinda no considero que los vecinos se encuentren satisfechos al 100% pero en su mayoría se sienten conformes, puesto que la incidencia delictiva a diferencia de otros años ha reducido. En general considero que los vecinos se encuentran satisfechos.

### **Pregunta 7**

Un aspecto por mejorar podría ser el apoyo que nos brinda la policía ya que el serenazgo no puede intervenir personas, vehículos sospechosos, motocicletas, etc. considero que en muchas ocasiones la conducta del efectivo policial no se articula o integra con el servicio de serenazgo, ya que al sereno lo ve como lejano. Considero que por ahí debería venir un cambio, respecto a la conducta del policía con el serenazgo, la comunicación entre la comisaria y la municipalidad es regular ,ya que hay muchos efectivos que no aceptan que el servicio de serenazgo es un apoyo para el servicio policial, a unos les cuesta mucho aceptar ese apoyo, considero que deberían haber capacitaciones para que el policía no vea al sereno como alguien que le quita funciones si no lo vean como un aliado que busca favorecer al ciudadano.

### **Pregunta 8**

Se evalúa a través de los reportes de incidencia delictiva, lo cual nos permite saber cómo se va desarrollando el plan de seguridad ciudadana, hacemos un seguimiento y evaluaciones lo que permita ajustar ciertos aspectos del plan de acción, ya que dicho plan es dinámico.

### **Pregunta 9**

Toda incidencia que se suscita en el distrito, esta incidencia es registrada y notificada ante el centro de control después de ello se realiza una síntesis informativa, también se solicita información de la incidencia delictiva a la comisaria, una vez complementada ambas incidencias, se obtiene una sola



incidencia se expone en las reuniones en el comité de plan de seguridad ciudadana, lo cual permite realizar el mapa del delito y el mapa de riesgo de ambas instituciones. De esta manera se puede conocer en qué lugares hay más delitos y tomar las acciones disuasivas y preventivas necesarias.

## **7.- Miguel Felipe Ajalcriña Flores: Subgerente de Seguridad Ciudadana**

### **Pregunta 1**

El plan de acción distrital, donde se contempla el patrullaje integrado, la implementación de cámaras de videovigilancia, la implementación de la flota vehicular.

### **Pregunta 2**

Para elaborar el plan de acción distrital se reúne el comité de seguridad ciudadana, la secretaria técnica elabora el plan, ese plan está a cargo del gerente en seguridad ciudadana ellos elevan este plan de acción al comité distrital de seguridad ciudadana integrado por las principales autoridades del distrito, quienes validan dicho plan, al validar este plan es enviado al Ministerio del Interior, luego al plan es elevado al "CORESEC", una vez que es declarado viable el municipio lo aprueba por medio de una ordenanza municipal. Asimismo, no se socializa con el personal de serenazgo se les brinda capacitación una vez que ingresan a laborar para la municipalidad antes de pandemia la capacitaciones duraban aproximadamente un mes.

### **Pregunta 3**

Se les da las acciones que tienen que realizar día con día, ya que el plan de acción lo conocen las altas autoridades son ellos los encargados de señalar sus funciones.

### **Pregunta 4**

Actualmente se está implementando una capacitación escalonada, primero gerentes, jefe de zonas, jefe de operaciones, supervisores, luego de ello habrá una capacitación interna para los serenos, para indicarle sus protocolos a seguir para cada tipo de acción

### **Pregunta 5**

El distrito de san isidro es uno de los más implementados en logística a nivel nacional, cuenta con radios, vehículos, alimentación, mascarillas, etc., Cuentan

con muchos beneficios para que el personal pueda cumplir con sus funciones de manera cabal.

### **Pregunta 6**

Definitivamente siempre va haber una insatisfacción pero en general los vecinos se encuentran satisfechos con nuestro trabajo, ya que los índices de criminalidad son bajos.

### **Pregunta 7**

Un aspecto a mejorar son las capacitaciones que actualmente no se están brindando al personal de serenazgo, ya que la pandemia y la reducción presupuestal hicieron que se redujeran. Sin embargo en unos meses se irán retomando reuniones de manera virtual.

### **Pregunta 8**

La supervisión institucionalmente es bastante completa y en eso nos basamos para brindar un correcto servicio.

### **Pregunta 9**

Lamentablemente la policía maneja un sistema muy distinto, por ello considero que cada institución debe manejar su propio sistema, pero lo que se hace es concertar las estrategias en el comité de seguridad ciudadana. Lo que permite realizar un correcto trabajo por parte de nuestro personal de serenazgo manejamos información distinta pero las coordinaciones entre ambas instituciones permiten que concertemos la información registrada.

## ANEXO 10 – TABLA DE CONTENIDOS

**Tabla 1:**

*Número de Efectivos de Serenazgo de la Municipalidad de San Isidro 2020.*

<b>PUESTO/CARGO</b>	<b>ESTRUCTURA 2020</b>
Sereno de Seguridad Ciudadana	680
Sereno de Seguridad Ciudadana Especializado	115
Sereno de Seguridad Ciudadana Centro de Control	110
Sereno de Seguridad Ciudadana Especializado Centro de Control	22
Sereno de Seguridad Ciudadana Especializada Acciones Especiales	50
Responsable de Sectores de Seguridad Ciudadana	44
Jefe de Zona de Seguridad Ciudadana	2
Chofer 1	75
Chofer 2	7
Chofer 3	18
<b>TOTAL</b>	<b>1116</b>

Fuente: Municipalidad Distrital de San Isidro (2020).

**Tabla 2:**

*Número de efectivos policiales de la Comisaría de San Isidro 2020.*

<b>Personal Policial</b>	<b>Comisaría de San Isidro</b>
Comandante	1

Capitán	1
Teniente	1
Alférez	3
SS	8
SB	16
ST1	12
ST2	4
ST3	4
S1	10
S2	11
S3	55
-----	
<b>TOTAL</b>	<b>126</b>

Fuente: Comisaría de San Isidro (2020).